

ACUERDO DE SERVICIOS AL CLIENTE DE ADMIRALS SC LTD

Vigente a partir del 21 de febrero de 2023

1. DEFINICIONES – INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

1.1 En este Acuerdo de Servicios al Cliente (en adelante, el "Acuerdo"), los siguientes términos, a menos que el contexto disponga lo contrario, tendrán los siguientes significados y podrán usarse en singular o plural según corresponda:

1.1.1 "Cuenta" significará una cuenta de transacciones del Cliente en Admirals SC Ltd;

1.1.2 "Estado de Cuenta" significará un estado periódico de las transacciones acreditadas o debitadas a una Cuenta;

1.1.3 "Resumen de Cuenta" significará un estado del portafolio de valores del Cliente, posiciones abiertas, requisitos de margen, depósito en efectivo, etc., en un momento específico;

1.1.4 "Agente" significará una persona física o entidad legal que realice una transacción en nombre de otra persona física o entidad legal, pero en su propio nombre;

1.1.5 "Persona Autorizada" significará una persona autorizada por el Cliente para dar instrucciones a Admirals SC Ltd;

1.1.6 "Política de Mejor Ejecución" significará la política vigente de Admirals SC Ltd, disponible en el sitio web del corredor y en la Plataforma de Operación, con respecto a la mejor ejecución al ejecutar órdenes del Cliente;

1.1.7 "Día Hábil" significará cualquier día en el que estemos abiertos para operar;

1.1.8 "Contrato CFD" o "CFD" significará un contrato por diferencia con referencia a las fluctuaciones en el precio del valor o índice relevante;

1.1.9 "Cliente" significará la persona individual, entidad legal o empresa que sea cliente de Admirals SC Ltd;

1.1.10 "Clasificación del Cliente" significará la clasificación general, por producto o específica de transacciones de Admirals SC Ltd para los Clientes;

1.1.11 "Uso comercial" significará cualquier uso de la Plataforma de Operación por Clientes que sean entidades legales o empresas;

1.1.12 "Programa de Comisiones, Cargos y Margen" significará el programa de comisiones, cargos, margen, intereses y otras tasas que en cualquier momento puedan ser aplicables a los Servicios, según lo determine Admirals SC Ltd de forma continua. El Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes está disponible en el sitio web de Admirals SC Ltd y puede ser suministrado al Cliente bajo demanda;

1.1.13 "Política de Conflicto de Intereses" significará la política vigente de Admirals SC Ltd con respecto a conflictos de intereses, la cual está disponible en el sitio web;

1.1.14 "Contrato" significará cualquier contrato, ya sea oral o escrito, para la compra o venta de cualquier producto básico, garantía, divisa u otro instrumento financiero o propiedad, incluyendo cualquier derivado como una opción, un futuro, un CFD u otra transacción relacionada con estos, celebrado por Admirals SC Ltd con el Cliente;

1.1.15 "Opción de Contrato" significará un contrato entre Admirals SC Ltd y un Cliente cuyos términos corresponden en todos los aspectos a los términos de una opción que es cotizada, listada o usualmente comprada o vendida en y liquidada a través de un mercado regulado u otro mercado;

1.1.16 "Contrapartes" significará bancos y/o corredores a través de quienes Admirals SC Ltd puede cubrir sus Contratos con Clientes o con quienes Admirals SC Ltd negocia de otra manera en relación con las transacciones de los Clientes;

1.1.17 "Soporte Duradero" significa cualquier instrumento que permite al Cliente almacenar información de manera accesible para futura referencia por un período de tiempo adecuado a los propósitos de la información y que permite la reproducción inalterada de la información almacenada;

1.1.18 "Eventos de Incumplimiento" tendrá el significado que se le atribuye a este término en la Cláusula 19;

1.1.19 "FIFO" es una abreviatura de "First in – First Out" (Primero en Entrar – Primero en Salir) y se refiere al hecho de que, en caso de que uno o más Contratos con las mismas características deban cerrarse, Admirals SC Ltd, como punto de partida, cerrará primero el Contrato más antiguo;

1.1.20 "Información Privilegiada" significará información no publicada que sea susceptible de tener un efecto notorio en la fijación de precios de un Contrato si se hiciera pública;

1.1.21 "Agente Introdutor" significará una institución financiera o asesor remunerado por Admirals SC Ltd y/o clientes por la remisión de clientes a Admirals SC Ltd y/o por la prestación de asesoramiento a dichos Clientes y/o la ejecución de las transacciones de dichos Clientes hacia Admirals SC Ltd;

1.1.22 "Operación con Margen" significará un Contrato abierto y mantenido con base en un depósito de margen, a diferencia de un Contrato basado en un precio de compra;

1.1.23 "Creador de Mercado" significará un participante profesional en los mercados financieros que ofrece continuamente precios de compra y venta para un instrumento financiero con el fin de comprar y vender, respectivamente, en caso de Clientes interesados. Si Admirals SC Ltd fuera un Creador de Mercado, en relación con una transacción, sería la contraparte inmediata del Cliente;

1.1.24 "Reglas del Mercado" significará las reglas, regulaciones, costumbres y prácticas de vez en cuando de cualquier intercambio, cámara de compensación u otra organización o mercado involucrado o relevante para la celebración, ejecución, términos o liquidación de una transacción o Contrato y cualquier ejercicio por parte de dicho intercambio, cámara de compensación u otra organización o mercado de cualquier poder o autoridad que se le haya conferido;

1.1.25 "Patrimonio Neto Libre" es una base de cálculo de intereses que se calcula de acuerdo con la definición especificada en el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd;

1.1.26 "OTC" significará cualquier Contrato relativo a un producto básico, valor, moneda u otro instrumento o propiedad financiera, incluyendo cualquier opción, futuro o CFD que no se negocie en una bolsa de valores o de productos básicos regulada, sino "over the counter" (extrabursátil);

1.1.27 "Poder" significará un registro que otorga autoridad a un Agente para actuar en lugar del Cliente;

1.1.28 "Uso privado" significará cualquier uso de la Plataforma de Operación por Clientes que sean personas físicas;

1.1.29 "Principal" significará la persona individual o la entidad legal que sea parte de una transacción;

1.1.30 "Admirals SC Ltd" y/o "Compañía" significará Admirals SC Ltd, una compañía incorporada en la República de Seychelles bajo el número de registro 8426894-1, cuyo domicilio social registrado se encuentra en Suite 3, Global Village, Jivan's Complex, Mont Fleuri, Mahé, Seychelles, debidamente autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros de Seychelles como Corredor de Valores bajo la licencia número SD073. Por la presente se aclara que Admirals SC Ltd tiene la autoridad necesaria para operar indistintamente bajo la marca "Admiral Markets" y "Admirals" y usar el logotipo que aparece en su sitio web y en cualquier otro documento de cualquier naturaleza.

1.1.31 "Garantía" significará cualquier valor u otros activos depositados en Admirals SC Ltd por el Cliente;

1.1.32 "Servicios" significará los servicios que Admirals SC Ltd proporcionará conforme al Acuerdo;

1.1.33 "Confirmación de Liquidación/Operación" significará una notificación de Admirals SC Ltd al Cliente confirmando la celebración de un Contrato por parte del Cliente;

1.1.34 "Plataforma de Operación" significará cualquier plataforma de operaciones en línea puesta a disposición por Admirals SC Ltd conforme al Acuerdo;

1.2 Si existe algún conflicto entre este Acuerdo y las Reglas del Mercado pertinentes, prevalecerán las Reglas del Mercado.

1.3 En este Acuerdo, cualquier referencia a una persona individual incluirá a personas jurídicas, asociaciones no constituidas, sociedades y personas físicas.

1.4 Los encabezados y notas en este Acuerdo son solo para referencia y no afectarán el contenido ni la interpretación del Acuerdo.

1.5 En este Acuerdo, las referencias a cualquier ley, estatuto, reglamento o promulgación incluirán referencias a cualquier modificación estatutaria o nueva promulgación de los mismos, o a cualquier reglamento u orden dictada bajo dicha ley, estatuto o promulgación (o bajo dicha modificación o nueva promulgación).

1.6 En este Acuerdo, las palabras de cualquier género utilizadas se entenderán e interpretarán como inclusivas de cualquier otro género, y las palabras en número singular se entenderán como inclusivas del plural, a menos que el contexto requiera lo contrario.

2. RECONOCIMIENTO DE RIESGOS

2.1 El Cliente reconoce y comprende que las operaciones e inversiones en Contratos apalancados, así como no apalancados, son:

2.1.1 altamente especulativas;

2.1.2 pueden implicar un grado extremo de riesgo; y

2.1.3 son apropiadas únicamente para personas que, si operan con margen, pueden asumir el riesgo de pérdidas que excedan su depósito de margen.

2.2 El Cliente reconoce y comprende que:

2.2.1 debido al bajo margen normalmente requerido en las Operaciones con Margen, los cambios de precio en el activo subyacente pueden resultar en pérdidas significativas, las cuales pueden exceder sustancialmente la inversión y el depósito de margen del Cliente;

2.2.2 cuando el Cliente instruye a Admirals SC Ltd para celebrar cualquier transacción, cualquier ganancia o pérdida que surja como resultado de una fluctuación en el valor del activo o del activo subyacente será enteramente por cuenta y riesgo del Cliente;

2.2.3 el Cliente garantiza que está dispuesto y es capaz, financiera y de cualquier otra manera, de asumir el riesgo de operar con inversiones especulativas;

2.2.4 el Cliente acepta no responsabilizar a Admirals SC Ltd por pérdidas incurridas como consecuencia de que Admirals SC Ltd administre la cuenta del Cliente y siga sus recomendaciones o sugerencias, o las de sus empleados, asociados o representantes, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave al respecto. Por la presente se aclara que las recomendaciones o sugerencias proporcionadas por Admirals SC Ltd o sus empleados no deben interpretarse como asesoramiento de inversión y el Cliente por la presente confirma que, antes de la conclusión de cualquier actividad de operación, ha consultado con asesores legales y/o fiscales y/o de inversión independientes;

2.2.5 el Cliente es consciente de que, a menos que se acuerde específicamente lo contrario, Admirals SC Ltd no realizará ningún seguimiento continuo de las transacciones ya realizadas por el Cliente, ni de forma individual ni manual. Por lo tanto, Admirals SC Ltd no puede ser considerada responsable de que las transacciones se desarrollen de manera diferente a lo que el Cliente podría haber pre-supuesto y/o en desventaja del Cliente;

2.2.6 el Cliente acepta que las garantías de ganancias o la ausencia de pérdidas son imposibles en las operaciones de inversión; y

2.2.7 el Cliente acepta que no ha recibido dichas garantías o representaciones similares de Admirals SC Ltd, de un Agente Introdutor, o de sus representantes o cualquier otra entidad con la que el Cliente esté manejando una cuenta de Admirals SC Ltd.

3. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

Admirals SC Ltd informará al Cliente de su clasificación antes de proporcionar un servicio o realizar una transacción. La categorización del Cliente se realiza tomando en consideración la información proporcionada a la Compañía por el Cliente, la cual dependerá, entre otros factores, del apetito de riesgo del Cliente.

4. SERVICIOS

4.1 Sujeto a que el Cliente cumpla con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, Admirals SC Ltd podrá celebrar transacciones con el Cliente en las siguientes inversiones e instrumentos:

4.1.1 Futuros y CFDs sobre materias primas, valores, instrumentos de tasas de interés y de deuda, acciones u otros índices, divisas y metales básicos y preciosos;

4.1.2 Oro y plata al contado y a término, divisas y derivados OTC;

4.1.3 Valores, incluyendo acciones, bonos y otros instrumentos de deuda, incluyendo emisiones gubernamentales y públicas;

4.1.4 Opciones y warrants para adquirir o disponer de cualquiera de los instrumentos anteriores, incluyendo opciones y Opciones de Contrato;

4.1.5 Activos gestionados, ya sean instrumentos OTC o negociados en bolsa; y

4.1.6 Cualesquiera otras inversiones que Admirals SC Ltd pueda acordar ocasionalmente.

4.2 Los Servicios proporcionados por Admirals SC Ltd pueden implicar:

4.2.1 Transacciones con Margen; o

4.2.2 Transacciones con instrumentos que son: negociados en intercambios no reconocidos o no designados para la inversión; y/o no negociados en ninguna bolsa de valores o de inversión; y/o no realizables de forma inmediata y sencilla.

4.3 Las órdenes pueden colocarse como órdenes de mercado para comprar o vender tan pronto como sea posible al precio obtenible en el mercado, o en productos seleccionados como órdenes límite y stop para operar cuando el precio alcanza un nivel predefinido. Las órdenes límite de compra y las órdenes stop de venta deben colocarse por debajo del precio actual de mercado, y las órdenes límite de venta y las órdenes stop de compra deben colocarse por encima del precio actual de mercado. Si se alcanza el precio de oferta para las órdenes de venta o el precio de demanda para las

órdenes de compra, la orden se ejecutará tan pronto como sea posible al precio obtenible en el mercado. Las órdenes límite y stop se ejecutan de conformidad con la Política de Mejor Ejecución de Admirals SC Ltd y no se garantiza su ejecución al precio o monto especificado, a menos que Admirals SC Ltd lo establezca explícitamente para la orden específica.

4.4 En relación con cualquier transacción o Contrato, Admirals SC Ltd efectuará dicha transacción o Contrato como Principal, a menos que se acuerde específicamente que Admirals SC Ltd actuará como Agente para el Cliente.

4.5 El Cliente, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, en relación con Admirals SC Ltd, celebrará Contratos como Principal.

4.6 Si el Cliente actúa como Agente, independientemente de si el Cliente identifica al Principal a Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd no estará obligada a aceptar a dicho Principal como cliente y, consecuentemente, Admirals SC Ltd tendrá derecho a considerar al Cliente como Principal en relación con el Contrato.

4.7 Cuando el Cliente celebre una Opción de Contrato con Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd actuará como contraparte del Cliente. Admirals SC Ltd celebrará un contrato con una Contraparte que será idéntico en todos sus aspectos al contrato entre Admirals SC Ltd y el Cliente. La Contraparte, a su vez, celebrará un contrato en el intercambio pertinente (a menos que las Reglas del Mercado requieran que la Contraparte actúe como Agente de Admirals SC Ltd, en cuyo caso Admirals SC Ltd celebrará un contrato en el intercambio). El Cliente está contratando con Admirals SC Ltd y no tiene derecho de recurso contra las Contrapartes de Admirals SC Ltd ni ningún derecho sobre los contratos entre Admirals SC Ltd y sus Contrapartes.

4.8 El Cliente reconoce, acepta y comprende que:

4.8.1 Todas las transacciones en inversiones negociadas en intercambio y muchos Contratos se efectuarán con sujeción a las Reglas del Mercado y de conformidad con estas;

4.8.2 Las Reglas del Mercado suelen contener amplias facultades en una situación de emergencia o cualquier otra situación indeseable;

4.8.3 Si cualquier bolsa o cámara de compensación toma alguna acción que afecte una transacción o Contrato, directa o indirectamente, incluyendo cualquier Opción de Contrato, entonces Admirals SC Ltd tiene derecho a tomar cualquier acción relevante a la situación y razonable para las partes en interés del Cliente y/o Admirals SC Ltd;

4.8.4 Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna pérdida, según lo estipulado adicionalmente en la Cláusula 22.3 y sufrida por el Cliente como resultado de los actos u omisiones de cualquier bolsa o cámara de compensación o cualquier acción razonablemente tomada por Admirals SC Ltd como resultado de dichos actos u omisiones, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave en relación con el presente;

4.8.5 Cuando Admirals SC Ltd realice alguna transacción como Agente para el Cliente, la entrega o el pago (según corresponda) por la otra parte de la transacción será por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente;

4.8.6 La obligación de Admirals SC Ltd de entregar inversiones al Cliente o de rendir cuentas al Cliente o a cualquier otra persona en nombre del Cliente por el producto de la venta de inversiones estará condicionada a la recepción por parte de Admirals SC Ltd de documentos entregables o del producto de la venta (según corresponda) de la otra parte o partes de la transacción;

4.8.7 Admirals SC Ltd puede, total o parcialmente, de forma permanente o temporal, retirar cualquier facilidad de cuenta proporcionada por Admirals SC Ltd al Cliente. Las situaciones en las que Admirals SC Ltd puede tomar tal acción incluyen situaciones en las que:

- Admirals SC Ltd considera que el Cliente puede estar en posesión de Información Privilegiada;
- Admirals SC Ltd considera que existen condiciones de operaciones anormales; o
- Admirals SC Ltd no puede calcular precios en el Contrato relevante debido a la falta de disponibilidad de la información de mercado relevante. Admirals SC Ltd informa al Cliente del retiro y las razones del mismo, cuando sea posible, antes del retiro y, si esto no es posible, inmediatamente después, a menos que proporcionar dicha información comprometa razones de seguridad objetivamente justificadas;

4.8.8 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de aumentar la comisión por retiro hasta un 4.5% en caso de que no haya suficiente actividad de operaciones entre el último depósito y la solicitud de retiro.

4.9 Admirals SC Ltd no proporcionará ningún asesoramiento al Cliente sobre cuestiones fiscales relacionadas con ninguno de los Servicios. Se aconseja al Cliente que obtenga asesoramiento individual independiente de su asesor financiero, auditor o asesor legal con respecto a las implicaciones fiscales de los Servicios respectivos. 4.10 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Acuerdo, al proporcionar sus Servicios, Admirals SC Ltd tendrá derecho a tomar cualquier acción que se considere necesaria y razonable para garantizar el cumplimiento de las Reglas del Mercado y todas las demás leyes aplicables y decisiones regulatorias.

5. NEGOCIACIONES ENTRE ADMIRALS SC LTD Y EL CLIENTE

5.1 El Cliente podrá proporcionar a Admirals SC Ltd instrucciones orales o escritas (las cuales incluirán instrucciones proporcionadas a través de internet o por correo electrónico, según se describe a continuación). Admirals SC Ltd acusará recibo de las instrucciones oralmente o por escrito, según corresponda.

5.2 El Cliente deberá informar a Admirals SC Ltd por escrito sobre las personas a las que ha otorgado un Poder para instruir a Admirals SC Ltd en nombre del Cliente. Por razones prácticas, Admirals SC Ltd solo puede comprometerse a registrar un Poder para el Cliente. Si el Cliente en cualquier momento desea revocar dicho Poder, modificar su alcance u otorgar un Poder a una persona diferente, esto también deberá ser informado a Admirals SC Ltd por escrito. Admirals SC Ltd, de conformidad con las reglas generales relativas a los Poderes, está autorizada a recibir instrucciones de cualquier persona autorizada por el Cliente, así como de aquellas personas que aparenten estarlo.

5.3 Además de los términos enumerados en el sitio web de Admirals SC Ltd y los términos establecidos en la Sección 6 con respecto a la Plataforma de Operación, los siguientes términos se aplican a los Contratos ejecutados en internet:

5.3.1 Admirals SC Ltd no asumirá el riesgo ante los Clientes por cualquier pérdida, gasto, costo o responsabilidad sufrida o incurrida por el Cliente debido a fallas del sistema, fallas o retrasos en la transmisión o errores técnicos similares, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave en relación con lo anterior, sin perjuicio de la Cláusula 6.9;

5.3.2 Admirals SC Ltd puede ofrecer precios operables en tiempo real al Cliente. Debido al retraso en la transmisión entre el Cliente y Admirals SC Ltd, el precio ofrecido por Admirals SC Ltd puede haber cambiado antes de que Admirals SC Ltd reciba una orden del Cliente. Si se ofrece al Cliente la ejecución automática de órdenes, Admirals SC Ltd tendrá derecho a cambiar el precio al que se ejecuta la orden del Cliente al valor de mercado en el momento en que se recibió la orden del Cliente;

5.3.3 Los precios ofrecidos por Admirals SC Ltd con respecto a la venta, compra o ejercicio de Opciones de Contrato reflejan el precio del producto negociado en bolsa relevante. Debido a retrasos desde la ejecución de una orden o instrucción del Cliente con respecto a una Opción de Contrato hasta la ejecución del producto negociado en bolsa relevante en el intercambio, el precio que figura en la Plataforma de Operación está sujeto a cambios, a fin de que la Opción de Contrato refleje el precio del producto negociado en bolsa relevante en el momento de su ejecución o ejercicio (según corresponda);

5.3.4 La Plataforma de Operación puede estar disponible en varias versiones, que pueden diferenciarse en diversos aspectos, incluyendo, entre otros, el nivel de seguridad aplicado, los productos y servicios disponibles, etc. Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente por ninguna pérdida, gasto, costo o responsabilidad sufrida o incurrida por el Cliente debido a que este utilice una versión diferente de la versión estándar de Admirals SC Ltd con todas las actualizaciones disponibles instaladas;

5.3.5 El Cliente será responsable de todas las órdenes y de la exactitud de toda la información enviada a través de internet utilizando su nombre, contraseña o cualquier otro medio de identificación personal implementado para identificar al Cliente;

5.3.6 El Cliente está obligado a mantener la confidencialidad de las contraseñas y a asegurar que terceros no obtengan acceso a las facilidades de operaciones del Cliente;

5.3.7 Si la Plataforma de Operación se utiliza con fines de Uso comercial, el Cliente será responsable ante Admirals SC Ltd por los Contratos ejecutados mediante el uso de la contraseña del Cliente, incluso si dicho uso resultare indebido;

5.3.8 Independientemente de que la Plataforma de Operación pueda confirmar que un Contrato se ejecuta inmediatamente cuando el Cliente transmite instrucciones a través de ella, es la Confirmación de Liquidación/Operación enviada por Admirals SC Ltd o puesta a disposición del Cliente en la Plataforma de Operación la que constituye únicamente la confirmación de ejecución por parte de Admirals SC Ltd.

5.4 Cualquier instrucción enviada a través de la Plataforma de Operación o por correo electrónico por el Cliente solo se considerará recibida y constituirá una instrucción válida y/o un Contrato vinculante entre Admirals SC Ltd y el Cliente cuando dicha instrucción haya sido registrada como ejecutada por Admirals SC Ltd y confirmada por Admirals SC Ltd al Cliente mediante la Confirmación de Liquidación/Operación y/o el Estado de Cuenta; la mera transmisión de una instrucción por parte del

Cliente no constituirá un Contrato vinculante entre Admirals SC Ltd y el Cliente.

5.5 El Cliente deberá dar sin demora a Admirals SC Ltd cualquier instrucción que Admirals SC Ltd pueda requerir. Si el Cliente no da dichas instrucciones sin demora, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, tomar las medidas que Admirals SC Ltd considere necesarias o convenientes para su propia protección o la protección del Cliente, a costo del Cliente. Esta disposición es igualmente aplicable en situaciones en las que Admirals SC Ltd no pueda contactar al Cliente.

5.6 Si el Cliente no notifica a Admirals SC Ltd su intención de ejercer una opción, una Opción de Contrato u otro Contrato que requiera una instrucción del Cliente en el momento estipulado por Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá tratar la opción o el Contrato como abandonado por el Cliente. Si el Cliente desea ejercer una opción, Opción de Contrato u otro Contrato, el Cliente deberá notificarlo a Admirals SC Ltd con tiempo razonable (y dentro de los plazos de corte aplicables) para que Admirals SC Ltd pueda ejercer el derecho correspondiente en virtud de cualquier contrato equivalente a la Opción de Contrato que Admirals SC Ltd haya celebrado con cualquier Contraparte. Las Opciones de Contrato (put y call) que cierren con un tick o más en dinero en el último día de operaciones se ejercerán automáticamente, independientemente de si el Cliente ha comprado o vendido la Opción de Contrato. El Cliente no puede instruir a Admirals SC Ltd para que no ejerza las Opciones de Contrato que estén en dinero al vencimiento y no puede en cualquier momento instruir a Admirals SC Ltd para ejercer Opciones de Contrato que estén fuera de dinero.

5.7 Admirals SC Ltd aplica un método aleatorio de asignación entre las Opciones de Contrato de sus Clientes cuando sus Contrapartes notifican a Admirals SC Ltd que una o más posiciones cortas de opciones han sido asignadas. El método de asignación de Admirals SC Ltd selecciona aleatoriamente Opciones de Contrato cortas entre todas las posiciones de los Clientes de Admirals SC Ltd, incluyendo las Opciones de Contrato abiertas inmediatamente antes de la asignación. Todas las Opciones de Contrato cortas son susceptibles de asignación en cualquier momento. Si se asigna una Opción de Contrato corta, el Cliente está obligado, dentro del plazo de entrega aplicable, a entregar la cantidad relevante de efectivo o activos en el caso de una Opción de Contrato de compra (call) y la cantidad relevante de efectivo en el caso de una Opción de Contrato de venta (put), para efectuar la liquidación.

5.8 Admirals SC Ltd podrá (pero bajo ninguna circunstancia estará obligada a) requerir confirmación en la forma que Admirals SC Ltd razonablemente solicite si una instrucción es para cerrar una Cuenta o remitir dinero adeudado al Cliente o si a Admirals SC Ltd le parece que dicha confirmación es necesaria o deseable.

5.9 Conforme a las reglas generales relativas al poder, el Cliente es responsable ante Admirals SC Ltd por las pérdidas que Admirals SC Ltd pueda sufrir como resultado de instrucciones de una persona que tenga poder explícito o tácito para dar instrucciones a Admirals SC Ltd en nombre del Cliente.

5.10 Admirals SC Ltd se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de cancelar, deshacer, liquidar, reparar, restablecer o tomar cualquier otra acción que considere necesaria con respecto a las operaciones abiertas o cerradas del Cliente o las instrucciones del Cliente, cuando las operaciones ejecutadas o las instrucciones presentadas violen, entre otros, el Acuerdo, la legislación del mercado de valores, las prácticas habituales del mercado, la legislación sobre lavado de dinero u operaciones con información privilegiada, o si el Cliente está utilizando o ha utilizado de otro modo software o complementos maliciosos y manipuladores propios o de terceros, o un estilo de operaciones general

que, a juicio de Admirals SC Ltd, sus Contrapartes elegibles o proveedores de liquidez, tiene la naturaleza real, sospechada o potencial de incumplir el Acuerdo o la legislación pertinente del mercado de valores, o si Admirals SC Ltd cree que ejercer su absoluta discreción con respecto a los asuntos anteriores es necesario para proteger sus propios intereses o los intereses de sus Clientes.

5.11 En general, Admirals SC Ltd actuará de acuerdo con las instrucciones tan pronto como sea prácticamente posible y, en lo que respecta a las instrucciones de operaciones, actuará de manera consistente con la Política de Mejor Ejecución del corredor. Sin embargo, si después de recibir las instrucciones, Admirals SC Ltd cree que no es razonablemente factible actuar sobre dichas instrucciones dentro de un plazo razonable, Admirals SC Ltd puede aplazar la ejecución de esas instrucciones hasta que, a juicio razonable de Admirals SC Ltd, sea factible hacerlo o notificar al Cliente lo antes posible que Admirals SC Ltd se niega a actuar sobre dichas instrucciones.

5.12 Es posible que se produzcan errores en los precios de las transacciones cotizadas por Admirals SC Ltd. En tales circunstancias, sin perjuicio de cualquier derecho que pueda tener, Admirals SC Ltd no estará obligado por ningún Contrato que pretenda haberse celebrado (ya sea que haya sido confirmado o no por Admirals SC Ltd) a un precio que: i. Admirals SC Ltd pueda demostrar al Cliente que fue manifiestamente incorrecto en el momento de la transacción; o fue, o debería haber sido razonablemente conocido por el Cliente como incorrecto en el momento de la transacción. En cuyo caso, Admirals SC Ltd se reserva el derecho de cancelar la operación por completo o corregir el precio erróneo al que se realizó la operación, ya sea al precio al que Admirals SC Ltd cubrió la operación o, alternativamente, al precio de mercado histórico correcto.

5.13 Admirals SC Ltd no acepta estrategias de trading destinadas a explotar errores en los precios y/o a concluir operaciones a precios fuera de mercado (comúnmente conocidas como "sniping"). Siempre que Admirals SC Ltd pueda documentar que, al momento de la conclusión de la operación, existían errores en los precios, comisiones, o en la Plataforma de Operación, y siempre que Admirals SC Ltd pueda hacer probable que el Cliente, basándose en su estrategia de trading o en otro comportamiento demostrable, ha explotado o intentado explotar deliberada y/o sistemáticamente dicho error, Admirals SC Ltd tiene derecho a tomar una o más de las siguientes contramedidas: i. ajustar los diferenciales de precios disponibles para el Cliente; ii. restringir el acceso del Cliente a las cotizaciones en tiempo real y operables al instante, incluyendo el suministro de cotizaciones manuales únicamente; iii. recuperar de la cuenta del Cliente cualquier ganancia histórica de operaciones que Admirals SC Ltd pueda documentar que se haya obtenido mediante dicho abuso de liquidez en cualquier momento durante la relación con el cliente; y/o iv. terminar la relación con el cliente inmediatamente mediante una notificación por escrito.

5.14 Si el Cliente es más de una persona (por ejemplo, titulares de una cuenta conjunta):

- i. las responsabilidades de cada una de dichas personas serán directas, conjuntas y solidarias;
- ii. Admirals SC Ltd podrá actuar según las instrucciones recibidas de cualquier persona que sea, o que parezca ser para Admirals SC Ltd, una de dichas personas, sea o no dicha persona una Persona Autorizada;
- iii. cualquier notificación u otra comunicación proporcionada por Admirals SC Ltd a una de dichas personas se considerará proporcionada a todas ellas; y
- iv. los derechos de Admirals SC Ltd bajo la Cláusula 19 se aplicarán si un evento descrito en la Cláusula 19 se considera que ha ocurrido con respecto a cualquiera de dichas personas.

5.15 El Cliente acepta que Admirals SC Ltd podrá grabar todas las conversaciones telefónicas, conversaciones por internet (chat) y reuniones entre el Cliente y Admirals SC Ltd, y utilizar dichas grabaciones, o transcripciones de las mismas, como evidencia ante cualquier parte (incluyendo, entre otros, cualquier autoridad reguladora y/o tribunal de ley) a quien Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, considere deseable o necesario revelar dicha información en cualquier disputa o disputa anticipada entre Admirals SC Ltd y el Cliente. No obstante, razones técnicas pueden impedir que Admirals SC Ltd grabe una conversación, y las grabaciones o transcripciones realizadas por Admirals SC Ltd serán destruidas de acuerdo con la práctica habitual de Admirals SC Ltd. En consecuencia, el Cliente no deberá confiar en que dichas grabaciones estarán disponibles.

5.16 Cuando el Cliente instruya a Admirals SC Ltd para que entre en una posición opuesta a una o más de sus posiciones abiertas, Admirals SC Ltd cerrará la posición opuesta de acuerdo con los principios FIFO, a menos que la posición tenga órdenes relacionadas o se haya acordado lo contrario.

5.17 El Cliente reconoce que Admirals SC Ltd tiene el derecho, pero no la obligación, de cerrar posiciones directamente opuestas. Esto aplica no solo cuando las posiciones se mantienen en la misma cuenta, sino también cuando se mantienen en cuentas separadas.

5.18 Si el Cliente opera varias Cuentas (o subcuentas) y se abren posiciones opuestas en diferentes Cuentas (o subcuentas), Admirals SC Ltd no cerrará dichas posiciones. Se advierte específicamente al Cliente que, a menos que se cierren manualmente, todas esas posiciones pueden ser renovadas de forma continua y, en consecuencia, todas incurrirán en un costo por dicha renovación.

6. NOTA ESPECIAL SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA DE OPERACIÓN

6.1 Los requisitos técnicos a los que el equipo de TI del Cliente, el sistema operativo, la conexión a Internet, etc., deberán ajustarse se describen en el sitio web de Admirals SC Ltd.

6.2 El Cliente deberá ingresar su ID de usuario y contraseña al iniciar sesión en la Plataforma de Operación. El Cliente debe memorizar la contraseña. El Cliente está obligado a notificar a Admirals SC Ltd sin demora indebida al tener conocimiento del uso no autorizado de la Plataforma de Operación, o si el Cliente sospecha que la contraseña ha sido apropiada indebidamente por un tercero, el Cliente deberá contactar a Admirals SC Ltd inmediatamente para bloquear su Plataforma de Operación. El Cliente podrá entonces solicitar una nueva contraseña. El Cliente, por un período de 18 meses después de la notificación, tiene derecho a solicitar a Admirals SC Ltd que le proporcione los medios para probar que realizó dicha notificación.

6.3 El Cliente puede bloquear su Plataforma de Operación en cualquier momento contactando a Admirals SC Ltd. El bloqueo de la Plataforma de Operación evita que otras personas accedan a ella. Las órdenes abiertas y las posiciones colocadas en la plataforma antes del bloqueo no se verán afectadas por el bloqueo a menos que el Cliente lo solicite específicamente, y el Cliente es responsable de tomar decisiones sobre sus posiciones.

6.4 El derecho a usar la Plataforma de Operación es personal, y el Cliente no permitirá que otras personas usen su ID de usuario y/o su contraseña. Si el Cliente desea permitir que un tercero realice

operaciones en la Cuenta del Cliente, el Cliente deberá emitir un Poder separado a dicho tercero. El Poder deberá redactarse en uno de los formularios de Poder de Admirals SC Ltd. La emisión del Poder deberá ser aprobada por Admirals SC Ltd.

6.5 Desde la Plataforma de Operación, el Cliente puede imprimir informes sobre las actividades de operación y los saldos de su Cuenta.

6.6 Cuando el Cliente haya colocado una orden de la que posteriormente se arrepienta, el Cliente podrá solicitar que la orden sea cancelada hasta el momento de la ejecución. El Cliente es consciente de que Admirals SC Ltd no tiene obligación de cancelar la orden. Una solicitud de cancelación de una orden puede realizarse a través de la Plataforma de Operación o llamando al Departamento de Operaciones de Ventas de Admirals SC Ltd. Las solicitudes relativas a la cancelación de órdenes generadas cuando se excede el Margen solo pueden realizarse al Departamento de Operaciones de Ventas de Admirals SC Ltd. Una orden no se considerará cancelada hasta que el Cliente haya recibido una confirmación por escrito de Admirals SC Ltd.

6.7 El Cliente no será responsable por el uso ilícito de la Plataforma de Operación que ocurra después de que el Cliente haya informado a Admirals SC Ltd.

6.8 Cuando la Plataforma de Operación se utilice para Uso privado, Admirals SC Ltd será responsable de las pérdidas directas que resulten de órdenes ejecutadas defectuosamente, a menos que la orden ejecutada defectuosamente se deba a condiciones de las cuales el Cliente es responsable. Admirals SC Ltd no será responsable por ninguna pérdida indirecta.

6.9 Admirals SC Ltd no será responsable por pérdidas en casos de circunstancias anormales e imprevisibles fuera del control de Admirals SC Ltd que justifiquen la aplicación de esas circunstancias, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en contrario.

6.10 Si la Plataforma de Operación se utiliza para Uso comercial, Admirals SC Ltd no será responsable por ninguna pérdida indirecta y/o pérdidas que resulten de:

- i Fallas operativas que impidan el uso de la Plataforma de Operación;
- ii Interrupciones que impidan al Cliente acceder a la Plataforma de Operación;
- iii Uso de Internet como medio de comunicación y transporte;
- iv. Daños causados por asuntos relacionados con los sistemas informáticos propios del Cliente.

6.11 Admirals SC Ltd no será responsable de las pérdidas resultantes de la instalación y el uso por parte del Cliente de los programas informáticos utilizados en la Plataforma de Operación, a menos que dicha responsabilidad se derive de normas legales indispensables. Cuando la Plataforma de Operación se utilice con Fines Comerciales, el Cliente será responsable de asegurar que la Plataforma de Operación esté adecuadamente asegurada contra pérdidas directas e indirectas que puedan resultar de la instalación y el uso de los programas informáticos en el sistema informático del Cliente. Además, el Cliente estará obligado a realizar copias de seguridad de los datos que, en caso de perderse, podrían resultar en pérdidas para el Cliente.

6.12 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de archivar o desactivar la Cuenta del Cliente que

permanezca inactiva (sin actividad de operaciones y/o depósito/retiro) durante al menos 90 días calendario y tenga un saldo igual o inferior a 10 Dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras monedas. La Cuenta del Cliente podrá ser restaurada del archivo solo para generar un informe o estado de cuenta, y no para operaciones o depósitos. La Cuenta del Cliente restaurada se vuelve a archivar una vez que se genera el informe/estado de cuenta. El Cliente siempre podrá abrir una nueva cuenta de operaciones y se le permitirá transferir cualquier saldo archivado a la nueva cuenta. Admirals SC Ltd no está obligada a informar al Cliente antes o después del archivado/desactivación.

6.13 Sin perjuicio de la Cláusula 6.12 del Acuerdo, el Cliente acepta que la Compañía cobrará una tarifa por inactividad de 10 Dólares de los Estados Unidos por mes (o su equivalente en otras monedas, en adelante denominada "Tarifa por Inactividad"), en caso de que la Cuenta del Cliente no haya sido utilizada para la ejecución de ninguna transacción en los 6 meses anteriores y/o la Cuenta no haya sido utilizada, en los 6 meses anteriores, para mantener posición(es) abierta(s). Por el presente se aclara que la Tarifa por Inactividad solo se cobrará si el saldo de la Cuenta es mayor que cero.

7. MÁRGENES, GARANTÍA, PAGOS Y ENTREGA

7.1. El Cliente pagará a Admirals SC Ltd a demanda: i las sumas de dinero a modo de depósitos, o como margen inicial o de variación según Admirals SC Ltd lo requiera. En el caso de un Contrato afectado por Admirals SC Ltd en un intercambio, dicho margen no será inferior a la cantidad o porcentaje estipulado por el intercambio relevante más cualquier margen adicional que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, pueda requerir; ii. las sumas de dinero que de tiempo en tiempo puedan ser adeudadas a Admirals SC Ltd bajo un Contrato y las sumas que puedan ser requeridas para o hacia la liquidación de cualquier saldo deudor en cualquier Cuenta; iii. las sumas de dinero que Admirals SC Ltd pueda requerir de tiempo en tiempo como garantía de las obligaciones del Cliente hacia Admirals SC Ltd; y iv. cualquier cantidad para mantener un saldo de efectivo positivo en todas y cada una de las Cuentas.

7.2. Al negociar con Opciones de Contrato, Admirals SC Ltd celebrará un contrato con sus Contrapartes que sea idéntico en todos los aspectos a la Opción de Contrato entre Admirals SC Ltd y el Cliente, y Admirals SC Ltd podrá, bajo dicho contrato con la Contraparte, ser requerida a entregar margen adicional de tiempo en tiempo. Admirals SC Ltd podrá, sin previo aviso, modificar el requisito de margen para el Cliente a fin de reflejar los cambios en los requisitos de margen aplicables a Admirals SC Ltd, de tiempo en tiempo, en virtud de cualquier Contrato de Contraparte.

7.3. Si el Cliente realiza algún pago que esté sujeto a fluctuaciones de precio, retención o deducción, el Cliente deberá pagar a Admirals SC Ltd una cantidad adicional para asegurar que la cantidad efectivamente recibida por Admirals SC Ltd sea igual al monto total que Admirals SC Ltd habría recibido si no se hubieran producido fluctuaciones de precio, retenciones o deducciones.

7.4. El Cliente entiende que las transacciones con tarjeta son procesadas por la entidad matriz de la Compañía, Pemax Services Ltd (Número de Registro HE 320715), cuya dirección de oficina registrada y comercial está situada en Archiepiskopou Makariou III, 88, Piso 1, 1077, Nicosia, Chipre. Asimismo, los pagos en la cuenta del Cliente son depositados por Admirals SC Ltd bajo la condición de que Admirals SC Ltd reciba la cantidad en cuestión. Esto se aplicará independientemente de si se ha establecido explícitamente en recibos u otros avisos o solicitudes de pago.

7.5. Con el acuerdo previo y por escrito de Admirals SC Ltd en cada ocasión, el Cliente podrá depositar Garantía con Admirals SC Ltd o proporcionar a Admirals SC Ltd una garantía o indemnización de una persona y en una forma aceptable para Admirals SC Ltd en lugar de efectivo, con el fin de cumplir con sus obligaciones. Se informa específicamente al Cliente que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, podrá determinar el valor por el cual la Garantía será registrada y, en consecuencia, contribuirá a la demanda de Admirals SC Ltd hacia el Cliente, y Admirals SC Ltd podrá cambiar continuamente dicho valor de la Garantía sin previo aviso al Cliente.

7.6. Se informa al Cliente que los valores mantenidos o depositados en la cuenta del Cliente con Admirals SC Ltd no podrán ser utilizados por el Cliente como garantía para ninguna de sus obligaciones hacia un tercero.

7.7. Cualquier Garantía será mantenida por un corredor intermediario o custodio elegible, designado por Admirals SC Ltd, y el corredor intermediario o custodio elegible será responsable de reclamar y recibir todos los pagos de intereses, ingresos y otros derechos que correspondan al Cliente.

7.8. Admirals SC Ltd está facultado, con el consentimiento específico del Cliente, para: i. transferir cualquier dinero o Garantía recibida del Cliente para cumplir con las obligaciones de Admirals SC Ltd ante cualquier tercero; ii. cargar, preñar u otorgar cualquier arreglo de garantía sobre la Garantía para cumplir con las obligaciones de Admirals SC Ltd ante cualquier tercero, en cuyo caso la Garantía puede o no estar registrada a nombre del Cliente; iii. prestar Garantía a cualquier tercero, en cuyo caso la Garantía puede o no estar registrada a nombre del Cliente; y iv. devolver al Cliente una Garantía diferente a la Garantía original.

7.9. Admirals SC Ltd no estará obligado a rendir cuentas al Cliente por ningún ingreso recibido por Admirals SC Ltd como resultado de llevar a cabo cualquiera de las actividades descritas en esta Cláusula.

7.10. El Cliente estará obligado a entregar prontamente cualquier dinero o propiedad que deba entregar en virtud de un Contrato, de acuerdo con los términos de dicho Contrato y con las instrucciones dadas por Admirals SC Ltd con el propósito de permitir a Admirals SC Ltd cumplir con sus obligaciones bajo cualquier Contrato correspondiente celebrado entre Admirals SC Ltd y un tercero.

7.11. Si el Cliente no proporciona ningún margen, depósito u otra suma adeudada en virtud de este Acuerdo con respecto a cualquier transacción, Admirals SC Ltd podrá cerrar cualquier posición abierta sin previo aviso para el pago de las sumas adeudadas a Admirals SC Ltd. Esto se regula además en la Cláusula 8.2 y la Cláusula 19.

7.12. Si el Cliente no realiza algún pago cuando vence, el Cliente deberá pagar intereses (desde la fecha de vencimiento y hasta que se realice el pago) sobre el monto pendiente a la tasa establecida en la sección Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes de nuestro sitio web.

7.13. Se informa al Cliente que Admirals SC Ltd tendrá derecho, además de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud de este Acuerdo, a limitar el tamaño de las posiciones abiertas del Cliente (netas o brutas) y a rechazar órdenes para establecer nuevas posiciones. Admirals SC Ltd informará al Cliente tan pronto como sea posible sobre dichas órdenes rechazadas y el motivo de los rechazos. Las situaciones en las que Admirals SC Ltd puede ejercer dicho derecho incluyen, entre otras,

aquellas en las que: i Admirals SC Ltd tiene motivos para creer que el Cliente puede estar en posesión de Información Privilegiada; ii Admirals SC Ltd considera que existen condiciones de operaciones anormales; iii el valor de la Garantía del Cliente (según lo determine Admirals SC Ltd de acuerdo con la Cláusula 7.5) cae por debajo del requisito de margen mínimo definido en el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd; o iv el Cliente tiene un saldo de efectivo negativo en cualquier Cuenta.

7.14. La Liquidación de las Opciones de Contrato corresponderá a la liquidación de la opción negociada en el intercambio relevante, de acuerdo con las reglas del mercado y los términos y condiciones aplicables a dicha opción. Para las Opciones de Contrato sobre opciones liquidadas en efectivo, la liquidación final requiere el pago de la diferencia en efectivo entre el valor de la opción subyacente y el precio de ejercicio. Para las Opciones de Contrato con respecto a opciones liquidadas físicamente, las Opciones de Contrato se liquidarán en el contrato, acciones u otra garantía respectiva. Las Opciones de Contrato con respecto a las opciones sobre futuros se liquidarán en un futuro adquirido al precio de ejercicio. Admirals SC Ltd solo permitirá al Cliente negociar Opciones de Contrato sobre Contratos con entrega física si la Opción de Contrato vence antes que el Contrato subyacente. Admirals SC Ltd requerirá a los Clientes cerrar cualquier Contrato con entrega física de materias primas antes de que puedan ser ejercidas (es decir, Admirals SC Ltd no admite la entrega física de materias primas).

8. OPERACIONES CON MARGEN

8.1 En la fecha de apertura de una Operación con Margen entre Admirals SC Ltd y el Cliente, Admirals SC Ltd podrá requerir que el Cliente tenga margen en la Cuenta al menos equivalente al requisito de margen inicial de Admirals SC Ltd.

8.2 El requisito de margen de Admirals SC Ltd se aplicará durante todo el plazo de la Operación con Margen. Es responsabilidad del Cliente asegurar continuamente que haya suficiente margen disponible en la Cuenta en todo momento. Si es prácticamente posible, Admirals SC Ltd notificará al Cliente si los requisitos de margen no se cumplen. Si, en cualquier momento durante el plazo de una Operación con Margen, el margen disponible en la Cuenta no es suficiente para cubrir el requisito de margen de Admirals SC Ltd, el Cliente está obligado a reducir la cantidad de Operaciones con Margen abiertas o transferir fondos adecuados a Admirals SC Ltd. Incluso si el Cliente toma medidas para reducir el tamaño de las Operaciones con Margen abiertas o para transferir fondos suficientes a Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá cerrar una, varias o todas las Operaciones con Margen del Cliente o parte de una Operación con Margen y/o liquidar o vender valores u otra propiedad en la cuenta del Cliente a su entera discreción sin asumir ninguna responsabilidad hacia el Cliente por dicha acción.

8.3 Si Admirals SC Ltd, debido a un margen insuficiente, conforme a la Cláusula 8.2, puede cerrar una, varias o todas las Operaciones con Margen del Cliente, este deberá esperar, salvo acuerdo y confirmación en contrario por parte de Admirals SC Ltd, que todas sus Operaciones con Margen abiertas serán cerradas.

8.4 Si el Cliente ha abierto más de una Cuenta, Admirals SC Ltd tiene derecho a transferir dinero o Garantía de una Cuenta a otra, incluso si dicha transferencia requiere el cierre de Operaciones con Margen u otras operaciones en la Cuenta desde la cual se efectúa la transferencia.

8.5 Los requisitos generales de margen de Admirals SC Ltd para los diferentes tipos de Operaciones con Margen se exhiben en el sitio web de Admirals SC Ltd. Sin embargo, Admirals SC Ltd se reserva el derecho de determinar requisitos de margen específicos para Operaciones con Margen individuales.

8.6 Se informa específicamente al Cliente que los requisitos de margen están sujetos a cambios sin previo aviso. Una vez abierta una Operación con Margen, Admirals SC Ltd no está autorizada a cerrarla a su discreción, sino únicamente por instrucción del Cliente o de acuerdo con los derechos de Admirals SC Ltd conforme a este Acuerdo. No obstante, Admirals SC Ltd aumentará los requisitos de margen si considera que su riesgo en una Operación con Margen ha aumentado en comparación con el riesgo existente en la fecha de apertura.

9. CUENTAS

9.1 Admirals SC Ltd pondrá a disposición del Cliente una Confirmación de Liquidación/Operación respecto de cualquier transacción o Contrato celebrado por Admirals SC Ltd con o para el Cliente, y respecto de cualquier posición abierta cerrada por Admirals SC Ltd para el Cliente. Las Confirmaciones de Liquidación/Operación normalmente estarán disponibles de forma instantánea tras la ejecución de la transacción.

9.2 Un Resumen de Cuenta y un Estado de Cuenta están disponibles para el Cliente a través de la Plataforma de Operación. El Resumen de Cuenta normalmente se actualizará periódicamente durante el horario de atención de Admirals SC Ltd. El Estado de Cuenta normalmente se actualizará cada Día Hábil con información del Día Hábil anterior. Al aceptar este Acuerdo, el Cliente acepta no recibir ningún Estado de Cuenta o Resumen de Cuenta en formato impreso de Admirals SC Ltd, salvo previa solicitud específica.

9.3 Cualquier notificación u otra comunicación que deba proporcionar Admirals SC Ltd en virtud de los Términos, incluidos los Estados de Cuenta y las Confirmaciones de Liquidación/Operación, podrá ser enviada por Admirals SC Ltd, a su elección, al Cliente en formato electrónico por correo electrónico o mediante su visualización en el resumen de cuenta del Cliente en la Plataforma de Operación. El Cliente está obligado a proporcionar a Admirals SC Ltd una dirección de correo electrónico para este fin. Un mensaje de correo electrónico se considerará recibido por el Cliente cuando sea enviado desde Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd no será responsable de ningún retraso, alteración, redireccionamiento o cualquier otra modificación que el mensaje pueda sufrir después de su transmisión desde Admirals SC Ltd. Un mensaje en la cuenta del Cliente en la Plataforma de Operación se considerará recibido por el Cliente cuando Admirals SC Ltd haya colocado el mensaje en la Plataforma de Operación. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que la configuración de software y hardware del Cliente no impida la recepción de correos electrónicos o el acceso a la Plataforma de Operación de Admirals SC Ltd.

9.4 El Cliente está obligado a verificar el contenido de cada documento, incluidos los documentos enviados en formato electrónico desde Admirals SC Ltd. Dichos documentos, en ausencia de error manifiesto, se considerarán concluyentes a menos que el Cliente notifique a Admirals SC Ltd por escrito lo contrario inmediatamente después de haber recibido dicho documento. En el caso de que el Cliente considere haber celebrado una transacción o Contrato que debiera haber producido

Confirmaciones de Liquidación/Operación o, de otro modo, un asiento en la cuenta del Cliente, pero no haya recibido dicha confirmación, el Cliente deberá informar a Admirals SC Ltd de inmediato en el momento en que debió haber recibido dicha confirmación. En ausencia de dicha información, la transacción o Contrato podrá, a discreción razonable de Admirals SC Ltd, considerarse inexistente.

10. COMISIONES, CARGOS Y OTROS COSTOS

10.1 El Cliente estará obligado a pagar a Admirals SC Ltd las comisiones y cargos establecidos en el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes que estará disponible en el sitio web.

10.2 Admirals SC Ltd podrá modificar dichas comisiones y cargos sin previo aviso cuando el cambio sea ventajoso para el Cliente, o las razones de los cambios se deban a circunstancias externas fuera del control de Admirals SC Ltd. Dichas circunstancias son:

- i. Cambios en la relación con las contrapartes de Admirals SC Ltd, que afecten las estructuras de costos de Admirals SC Ltd; y/o
- ii. Cambios en las comisiones y cargos de los intercambios, cámaras de compensación, proveedores de información u otros proveedores externos que Admirals SC Ltd traslade al Cliente.

10.3 Admirals SC Ltd podrá modificar dichas comisiones y cargos, con un mes de antelación si:

- i. las condiciones del mercado, incluido el comportamiento competitivo, exigen cambios en las condiciones de Admirals SC Ltd;
- ii. Admirals SC Ltd, por razones comerciales, desea cambiar su estructura general de costos y precios; y/o
- iii. han cambiado detalles significativos del Cliente, en base a los cuales se proporcionaron condiciones individuales.

10.4 Además de dichas comisiones y cargos, el Cliente estará obligado a pagar todo el IVA aplicable y otros impuestos, cargos de almacenamiento y entrega, tarifas de intercambio y de cámara de compensación, y todas las demás tarifas incurridas por Admirals SC Ltd en relación con cualquier Contrato y/o en relación con el mantenimiento de la relación con el Cliente.

10.5 Asimismo, Admirals SC Ltd tendrá derecho a exigir que el Cliente pague por separado los siguientes gastos:

- i. todos los desembolsos extraordinarios resultantes de la relación con el Cliente, por ejemplo, gastos de teléfono, telefax, mensajería y postales en caso de que el Cliente solicite Confirmaciones de Liquidación/Operación, Estados de Cuenta, etc., en formato físico que Admirals SC Ltd podría haber entregado en formato electrónico;
- ii. cualquier gasto de Admirals SC Ltd, causado por el incumplimiento del Cliente, incluida una tarifa determinada por Admirals SC Ltd en relación con el envío de recordatorios, asistencia legal, etc.;
- iii. cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con las respuestas a las consultas de las

autoridades públicas, incluyendo una tarifa determinada por Admirals SC Ltd en relación con el envío de transcripciones y anexos y para la preparación de copias;

iv. tarifas de administración en relación con los depósitos de garantía, y cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con una prenda, si se proporciona, incluyendo cualquier pago de primas de seguro; y v. cualesquiera gastos de Admirals SC Ltd en relación con los comentarios/informes del auditor si así lo solicita el Cliente.

10.6 Las tarifas se cobrarán como una cantidad fija correspondiente a los pagos efectuados, o como un porcentaje o tarifa por hora correspondiente al servicio realizado. Los métodos de cálculo pueden combinarse. Admirals SC Ltd se reserva el derecho de introducir nuevas tarifas.

10.7 Admirals SC Ltd podrá compartir comisiones y cargos con sus asociados, Agentes Introdutores u otros terceros o recibir remuneración de ellos con respecto a Contratos celebrados por Admirals SC Ltd. Los detalles de dicha remuneración o acuerdo de reparto no se establecerán en las Confirmaciones de Liquidación/Operación relevantes. Admirals SC Ltd (o cualquier asociado) podrá beneficiarse de comisiones, márgenes (markup), reducciones de precios (mark-down) o cualquier otra remuneración cuando actúe para la Contraparte de un Contrato.

10.8 Admirals SC Ltd, previa solicitud razonable y en la medida de lo posible, revelará al Cliente el monto de la comisión, margen de beneficio, margen de reducción o cualquier otra remuneración pagada por Admirals SC Ltd a cualquier Agente Introdutor o a otro tercero.

10.9 A menos que se especifique lo contrario en este Acuerdo, todos los montos adeudados a Admirals SC Ltd (o a los Agentes utilizados por Admirals SC Ltd) en virtud de este Acuerdo deberán, a elección de Admirals SC Ltd: i. deducirse de cualesquiera fondos en poder de Admirals SC Ltd para el Cliente; o ii. ser pagados por el Cliente de acuerdo con las disposiciones de la cuenta de diferencias relevante, la Confirmación de Liquidación/Operación u otro aviso.

10.10 Con respecto a cualesquiera transacciones que se efectúen OTC, Admirals SC Ltd tendrá derecho a cotizar precios a los que esté dispuesta a operar con el Cliente. Salvo que Admirals SC Ltd ejerza cualesquiera derechos que pueda tener en virtud de este Acuerdo para cerrar un Contrato, es responsabilidad del Cliente decidir si desea o no celebrar un Contrato a tales precios. 10.11 Además, el Cliente reconoce, acepta y asiente que los procedimientos descritos en la Cláusula 10 y la Cláusula 13 pueden resultar en costos indirectos adicionales para el Cliente.

11. INTERESES Y CONVERSIONES DE MONEDA

11.1 Sujeto a la Cláusula siguiente y salvo acuerdo contrario por escrito, Admirals SC Ltd no será responsable de: i. pagar intereses al Cliente sobre cualquier saldo acreedor en cualquier Cuenta o sobre cualquier otra suma en poder de Admirals SC Ltd; o ii. rendir cuentas al Cliente por cualquier interés recibido por Admirals SC Ltd sobre dichas sumas o en relación con cualquier Contrato.

11.2 El Cliente tiene derecho a intereses sobre la base del Patrimonio Neto Libre positivo del Cliente de acuerdo con los términos del Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd.

11.3 El Cliente está obligado a pagar intereses sobre la base del Patrimonio Neto Libre negativo del

Cliente de acuerdo con los términos del Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Admirals SC Ltd.

11.4 Admirals SC Ltd podrá variar dichas tasas de interés y/o umbrales para el cálculo de intereses sin previo aviso cuando los cambios sean ventajosos para el Cliente, o las razones de los cambios se deban a circunstancias externas fuera del control de Admirals SC Ltd. Dichas circunstancias son:

- i. Cambios en las políticas monetarias o crediticias, nacionales o extranjeras, que afecten el nivel de interés general de manera relevante para Admirals SC Ltd;
- ii. Otros cambios en el nivel de interés general, incluidos los mercados monetarios y de bonos, que sean relevantes para Admirals SC Ltd;
- iii. Cambios en la relación con las Contrapartes de Admirals SC Ltd, que afecten las estructuras de costos de Admirals SC Ltd.

11.5 Admirals SC Ltd podrá variar dichas tasas de interés cuando la Plataforma de Operación se utilice para Uso comercial, con un aviso de un mes, y cuando la Plataforma de Operación se utilice para Uso privado, con un aviso de dos meses si:

- i. las condiciones del mercado, incluido el comportamiento competitivo, exigen un cambio en las condiciones de Admirals SC Ltd;
- ii. Admirals SC Ltd desea cambiar su estructura general de comisiones, tarifas y precios por razones comerciales; y/o
- iii. se producen cambios en los datos significativos del Cliente, en base a los cuales se proporcionaron las condiciones individuales. Se considerará que el Cliente ha aceptado dichos cambios si no notifica a Admirals SC Ltd su desacuerdo antes de la fecha propuesta de entrada en vigor.

11.6 Admirals SC Ltd tiene derecho, pero bajo ninguna circunstancia estará obligada, a convertir:

- i. cualquier ganancia realizada, pérdidas, primas de opciones, comisiones, cargos por intereses y tarifas de corretaje que surjan en una moneda distinta a la moneda base del Cliente (es decir, la moneda en la que se denomina la Cuenta del Cliente) a la moneda base del Cliente;
- ii. cualquier depósito en efectivo en una moneda a otro depósito en efectivo en una moneda con el propósito de comprar un activo denominado en una moneda distinta a la moneda base del Cliente;
- iii. cualquier dinero en poder de Admirals SC Ltd para el Cliente a cualquier otra moneda que Admirals SC Ltd considere necesaria o deseable para cubrir las obligaciones y responsabilidades del Cliente en esa moneda.

11.7 Siempre que Admirals SC Ltd realice conversiones de moneda, Admirals SC Ltd lo hará a la tasa de intercambio razonable que Admirals SC Ltd seleccione. Admirals SC Ltd tendrá derecho a añadir un margen a los tipos de cambio. El margen vigente se define en el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

12. ACUERDO DE PRENDA

12.1 Todas y cada una de las Garantías transferidas a Admirals SC Ltd por el Cliente o mantenidas por Admirals SC Ltd o por las Contrapartes de Admirals SC Ltd en nombre del Cliente se pignoran como garantía de cualquier responsabilidad que el Cliente pueda tener o contraer con Admirals SC Ltd. Sin limitación, dicha Garantía comprenderá los saldos acreedores en las Cuentas, los valores registrados como pertenecientes al Cliente en los libros de Admirals SC Ltd y el valor de las posiciones abiertas del Cliente con Admirals SC Ltd.

12.2 Si el Cliente no cumple con cualquier obligación en virtud de este Acuerdo, Admirals SC Ltd tiene derecho a vender cualquier Garantía pignorada inmediatamente sin previo aviso ni acción judicial. Dicha venta se realizará por los medios que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine y al precio que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, considere el mejor obtenible.

13. ACUERDO DE COMPENSACIÓN

13.1 Si en cualquier fecha las mismas cantidades son pagaderas bajo este Acuerdo por cada parte a la otra en la misma divisa, entonces, las obligaciones de cada parte de efectuar el pago de cualquier cantidad se satisfarán automáticamente mediante compensación. Si los montos no están en la misma moneda, Admirals SC Ltd los convertirá de acuerdo con los principios referidos en la Cláusula 11.

13.2 Si el monto agregado a pagar por una parte excede el monto agregado a pagar por la otra parte, entonces la parte que deba el monto agregado mayor pagará el excedente a la otra parte, y las obligaciones de pago de cada parte quedarán satisfechas y liberadas.

13.3 Si el Cliente, en cualquier momento durante la relación con este, tiene un saldo de caja negativo en cualquier Cuenta, Admirals SC Ltd tiene derecho, mas no la obligación, de compensar entre las Cuentas del Cliente. El Cliente asumirá todos los cargos y cualesquiera otros costos asociados con dicha compensación, de acuerdo con el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

13.4 Si la relación con el Cliente finaliza de acuerdo con la Cláusula 25, las reclamaciones que las partes tengan entre sí se liquidarán finalmente mediante compensación (cerrada). El valor de los Contratos abiertos se determinará de acuerdo con los principios establecidos a continuación, y el monto final a pagar por una de las partes será la diferencia entre las obligaciones de pago de las partes.

13.5 Las tasas con base en las cuales se cerrarán los Contratos serán las tasas de mercado aplicables el día en que Admirals SC Ltd decida cerrar los Contratos.

13.6 Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, determinar las tasas obteniendo una oferta de un Creador de Mercado en el activo en cuestión o aplicando tasas de sistemas electrónicos de información financiera.

13.7 Al determinar el valor de los Contratos a compensar, Admirals SC Ltd aplicará sus diferenciales habituales e incluirá todos los costos y otros cargos.

13.8 Este acuerdo de compensación será vinculante para el patrimonio y los acreedores de las partes de la relación con el Cliente.

14. CREACIÓN DE MERCADO

14.1 Cuando Admirals SC Ltd ejecute órdenes como Agente para el Cliente en una bolsa de valores o futuros reconocida, Admirals SC Ltd no será parte de dicha operación, ya que dichas órdenes se ejecutarán en el sistema de operaciones de la bolsa relevante al mejor precio y en las condiciones más favorables disponibles en el momento de la orden o según las instrucciones específicas del Cliente, por ejemplo, en una situación en la que el Cliente haya elegido limitar la orden. Admirals SC Ltd no incluirá ningún diferencial adicional en el precio de la ejecución lograda para el Cliente, pero será remunerado de acuerdo con el Programa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

14.2 Se informa específicamente al Cliente que, en ciertos mercados, incluidos los mercados de divisas, opciones de divisas OTC y Contratos CFD, Admirals SC Ltd puede actuar como Creador de Mercado.

14.3 Al actuar como Creador de Mercado, Admirals SC Ltd, bajo circunstancias normales de mercado, cotizará al Cliente precios de compra y venta.

14.4 Para que Admirals SC Ltd pueda cotizar precios con la rapidez normalmente asociada con las operaciones especulativas, Admirals SC Ltd puede tener que depender de información de precio o disponibilidad que, posteriormente, puede resultar defectuosa debido a circunstancias específicas del mercado, por ejemplo, pero no limitado a, falta de liquidez o suspensión de un activo o errores en las fuentes de información de los proveedores o cotizaciones de Contrapartes. Si es así y si Admirals SC Ltd ha actuado de buena fe al proporcionar el precio al Cliente, Admirals SC Ltd puede cancelar la operación con el Cliente, pero deberá hacerlo dentro de un tiempo razonable y deberá proporcionar al Cliente una explicación completa de la razón de dicha cancelación.

14.5 Tras la ejecución de cualquier posición con un Cliente, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción, compensar posteriormente cada una de dichas posiciones del cliente con otra posición del cliente, o una posición con una de las Contrapartes de Admirals SC Ltd, o mantener una posición propia en el mercado con la intención de obtener ganancias de las operaciones de dichas posiciones. Dichas decisiones y acciones pueden, por lo tanto, resultar en que Admirals SC Ltd compense las posiciones del Cliente a precios diferentes (a veces significativamente diferentes) de los precios cotizados a los clientes, lo que resultará en ganancias o pérdidas de las operaciones para Admirals SC Ltd. Esto, a su vez, puede plantear la posibilidad de que el Cliente incurra en lo que puede considerarse un costo implícito (es decir, la diferencia entre el precio al que el Cliente realizó operaciones con Admirals SC Ltd y el precio al que Admirals SC Ltd posteriormente realizó operaciones con las Contrapartes y/o otros clientes) debido a las ganancias obtenidas por Admirals SC Ltd como resultado de la función de Creador de Mercado. Sin embargo, la función de Creador de Mercado puede implicar costos significativos para Admirals SC Ltd si el mercado se mueve en contra de Admirals SC Ltd en comparación con el precio al que Admirals SC Ltd realizó operaciones con el Cliente.

14.6 El Cliente acepta que Admirals SC Ltd, en aquellos mercados donde actúe como Creador de

Mercado, puede mantener posiciones contrarias a las posiciones del Cliente, lo que puede resultar en conflictos de interés entre Admirals SC Ltd y el Cliente, cf. Cláusula 16.

14.7 En los mercados donde Admirals SC Ltd actúa como Creador de Mercado, el Cliente acepta que Admirals SC Ltd no tiene obligación de cotizar precios a los clientes en todo momento en un mercado determinado, ni de cotizar tales precios a los clientes con un spread máximo específico.

14.8 En los mercados donde Admirals SC Ltd actúa como Creador de Mercado, Admirals SC Ltd puede o no cobrar comisiones. Sin embargo, independientemente de si Admirals SC Ltd cobra o no comisiones, el Cliente acepta que Admirals SC Ltd buscará obtener ganancias adicionales de su desempeño como Creador de Mercado y el tamaño de dichas ganancias puede ser considerable en comparación con el depósito de margen del Cliente.

14.9 El Cliente reconoce, acepta y entiende que el precio cotizado al Cliente incluye un diferencial en comparación con el precio al que Admirals SC Ltd pueda haber cubierto o se esperara que pudiera cubrir el Contrato en una operación con otro cliente o una Contraparte. Además, el Cliente reconoce, acepta y entiende que dicho diferencial constituye una remuneración para Admirals SC Ltd y que dicho diferencial no necesariamente puede calcularse para todos los Contratos y no se especificará en la Confirmación de Liquidación/Operación ni se revelará de otra manera al Cliente.

14.10 El Cliente reconoce, acepta y entiende que Admirals SC Ltd cotiza diferenciales variables en opciones. Se informa específicamente al Cliente que los diferenciales de opciones variables se ven afectados por las condiciones reales del mercado, las cuales están fuera del control de Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd no garantiza ningún diferencial de opción cotizable máximo o mínimo.

14.11 Cualquier costo de comisión, cargo por intereses, costos asociados e incluidos en los diferenciales cotizados por Admirals SC Ltd como Creador de Mercado en ciertos mercados, así como otras tarifas y cargos, influirán consecuentemente en el resultado de las operaciones del Cliente y tendrán un efecto negativo en el rendimiento de las operaciones del Cliente en comparación con una situación en la que dichos costos de comisión, cargos por intereses y costos asociados e incluidos en los diferenciales no se aplicaran.

14.12 Si bien los diferenciales de operación y las comisiones suelen considerarse moderados en relación con el valor de los activos operados, dichos costos pueden ser considerables al compararse con el depósito de margen del Cliente. Como consecuencia de ello, el depósito de margen del Cliente puede verse agotado por las pérdidas de operación en que el Cliente pueda incurrir y por los costos de operación directamente visibles, tales como comisiones, cargos por intereses y tarifas de corretaje, así como por los mencionados costos no visibles para el Cliente, generados por el desempeño de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado.

14.13 Si el Cliente es un operador activo y realiza numerosas transacciones, el impacto total, tanto de los costos visibles como de los no visibles, puede ser significativo. En consecuencia, el Cliente podría tener que obtener ganancias significativas en los mercados para cubrir los costos asociados con las actividades de operación con Admirals SC Ltd. Para Clientes muy activos, dichos costos pueden, con el tiempo, exceder el valor del margen depositado. Normalmente, al operar derivados con margen, cuanto menor sea el porcentaje de la tasa de margen aplicable, mayor será la proporción de los costos asociados con la ejecución de una transacción.

14.14 Se advierte específicamente al Cliente que, en el ámbito de la creación de mercado en divisas,

opciones de divisas OTC, Contratos CFD y otros productos OTC, pueden surgir costos implícitos significativos como consecuencia de las ganancias obtenidas por Admirals SC Ltd al desempeñarse en su capacidad como Creador de Mercado.

14.15 El desempeño de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado puede afectar negativamente la Cuenta del Cliente con Admirals SC Ltd y dichos costos implícitos no son directamente visibles ni directamente cuantificables para el Cliente en ningún momento.

14.16 Admirals SC Ltd no está en ningún momento obligada a revelar ningún detalle de su desempeño o ingresos producidos como Creador de Mercado o relacionados de otra manera con otras comisiones, cargos y tarifas.

14.17 Se advierte específicamente al Cliente que los Contratos CFD pueden ser productos OTC cotizados por Admirals SC Ltd mientras opera como Creador de Mercado y no se negocian en una bolsa de acciones reconocida. Como resultado, la descripción anterior de los costos implícitos y no visibles relacionados con el desempeño de Admirals SC Ltd como Creador de Mercado también puede aplicarse a cualquier Contrato CFD.

15. AGREGACIÓN Y DIVISIÓN

15.1 Admirals SC Ltd, de conformidad con la Política de Mejor Ejecución del corredor, tiene derecho a agregar las órdenes del Cliente con las órdenes propias del corredor, las órdenes de cualquiera de los asociados del corredor y/o personas vinculadas con Admirals SC Ltd, incluyendo empleados y otros clientes. Además, Admirals SC Ltd podrá dividir las órdenes del Cliente al ejecutarlas. Las órdenes solo se agregarán o dividirán si Admirals SC Ltd cree razonablemente que es en el mejor interés del Cliente. En algunas ocasiones, la agregación y división de la orden del Cliente puede resultar en que el Cliente obtenga un precio menos favorable que si las órdenes del Cliente hubieran sido ejecutadas respectivamente por separado o mutuamente.

16. CONFLICTOS DE INTERESES

16.1 Admirals SC Ltd, sus asociados u otras personas o compañías conectadas con Admirals SC Ltd pueden tener un interés, relación o arreglo que sea material en relación con cualquier transacción o Contrato efectuado por Admirals SC Ltd, bajo este Acuerdo. Al aceptar este Acuerdo y la Política de Conflicto de Intereses de Admirals SC Ltd (la cual describe distintivamente el carácter general y/o el trasfondo de cualquier conflicto de intereses), el Cliente acepta que Admirals SC Ltd pueda realizar dichos negocios sin referencia previa a ningún posible conflicto de intereses específico.

17. CONTRAPARTES DE ADMIRALS SC LTD

17.1 Para hacer efectivas las instrucciones del Cliente, Admirals SC Ltd podrá instruir a una Contraparte seleccionada a discreción de Admirals SC Ltd, y Admirals SC Ltd lo hará cuando la transacción esté sujeta a las reglas de un intercambio o mercado del cual Admirals SC Ltd no sea miembro.

17.2 Admirals SC Ltd no será responsable por errores cometidos por dichas Contrapartes a menos que se demuestre que Admirals SC Ltd no ha actuado con la diligencia suficiente al seleccionar a la

Contraparte.

18. AGENTES INTRODUCTORES

18.1 El Cliente puede haber sido referido a Admirals SC Ltd por un Agente Introdutor. En tal caso, Admirals SC Ltd no será responsable de ningún acuerdo celebrado entre el Cliente y el Agente Introdutor del Cliente. El Cliente reconoce que cualquier Agente Introdutor actuará como intermediario independiente o como Agente del Cliente y que ningún Agente Introdutor estará autorizado para hacer representaciones con respecto a Admirals SC Ltd o los Servicios de Admirals SC Ltd.

18.2 Se informa específicamente al Cliente que el acuerdo de este con su Agente Introdutor puede generar costos adicionales, ya que Admirals SC Ltd podría pagar tarifas o comisiones a dicha persona.

18.3 Asimismo, se informa específicamente al Cliente que su acuerdo con el Agente Introdutor puede generar costos adicionales, dado que el Agente Introdutor puede deducir comisiones y tarifas, así como aplicar ajustes de precio o de tasa de interés/financiamiento, a cualquier operación realizada o asignada a la cuenta del Cliente, ya sea por el Agente Introdutor o por el propio Cliente.

18.4 Si el Agente Introdutor realiza deducciones de la Cuenta de Operaciones del Cliente, conforme a cualquier acuerdo entre el Cliente y el Agente Introdutor, Admirals SC Ltd no asumirá responsabilidad alguna sobre la existencia o validez de dicho acuerdo.

18.5 El Cliente reconoce y acepta que los diferenciales indicados en el sitio web de la Compañía son diferenciales típicos, lo que implica que los diferenciales reales aplicables al Cliente podrían variar respecto a estos, debido, por ejemplo (es decir, incluyendo, entre otros factores), al hecho de que el Cliente haya sido referido a Admirals SC Ltd por un Agente Introdutor.

18.6 Admirals SC Ltd no tendrá responsabilidad alguna frente al Cliente al seguir las instrucciones dadas por el Agente Introdutor. Admirals SC Ltd no está obligada a supervisar, conocer o revisar las instrucciones de pago o cualesquiera otros actos, incluyendo, entre otros, las operaciones, del Agente Introdutor.

18.7 El Cliente reconoce y acepta que las transacciones frecuentes pueden resultar en una suma total de comisiones, tarifas, precio o ajustes de la tasa de interés/financiamiento por las operaciones realizadas que pueden ser sustanciales y no necesariamente compensarse con las ganancias netas, si las hubiera, obtenidas de las operaciones relevantes. La responsabilidad de evaluar correctamente si el tamaño de las comisiones, tarifas, precio o ajustes de la tasa de interés/financiamiento totales por las operaciones realizadas y pagadas desde la cuenta del Cliente hace que las operaciones sean comercialmente viables, es responsabilidad conjunta del Cliente y del Agente Introdutor. Admirals SC Ltd solo actúa como custodio y corredor principal y, por lo tanto, no es responsable del tamaño de las comisiones y tarifas, así como del precio o la tasa de interés pagada por el Cliente.

18.8 Cualquier comisión, tarifa, precio o ajuste de tasa de interés/financiamiento por operaciones realizadas podrá ser compartido entre el Agente Introdutor, Admirals SC Ltd y terceros de acuerdo con las instrucciones escritas del Agente Introdutor y/o a discreción de Admirals SC Ltd.

19. INCUMPLIMIENTO Y RECURSOS POR INCUMPLIMIENTO

19.1 Las disposiciones contenidas en esta Cláusula complementan cualesquiera otros derechos que Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados tenga de conformidad con este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a, el Acuerdo de Prenda al que se refiere la Cláusula 12, y además cualesquiera otros derechos que Admirals SC Ltd tenga.

19.2 Admirals SC Ltd se reserva el derecho de retener, o realizar deducciones de, cualquier monto que Admirals SC Ltd adeude o esté reteniendo para el Cliente si el Cliente adeuda algún monto a Admirals SC Ltd o a los asociados de Admirals SC Ltd.

19.3 El Cliente autoriza a Admirals SC Ltd, a discreción de Admirals SC Ltd, en cualquier momento y sin previo aviso, a vender, aplicar, compensar y/o cargar de cualquier manera la totalidad o parte de la propiedad del Cliente y/o los ingresos de la misma de la que Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados o Agentes tenga custodia o control, con el fin de saldar la totalidad o parte de las obligaciones del Cliente con Admirals SC Ltd o con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.4 Todos y cada uno de los siguientes eventos constituirán un evento de incumplimiento (en adelante, un "Evento de Incumplimiento") en relación con todos los Contratos, Operaciones con Margen, valores y otros negocios de un Cliente con Admirals SC Ltd (independientemente de si el Evento de Incumplimiento solo se relaciona con parte del negocio con Admirals SC Ltd):

- i. si el Cliente no realiza ningún pago o no lleva a cabo cualquier otra acción requerida en virtud de este Acuerdo o por Admirals SC Ltd a su razonable discreción;
- ii. si el Cliente no remite los fondos necesarios para permitir que Admirals SC Ltd realice la entrega bajo cualquier Contrato en la primera fecha de vencimiento;
- iii. si el Cliente no proporciona activos para la entrega, o no acepta la entrega de activos, bajo cualquier Contrato en la primera fecha de vencimiento;
- iv. si el Cliente fallece o pierde la cordura;
- v. si se presenta una solicitud respecto al Cliente para cualquier acción conforme a cualquier ley de quiebra y/o similar, según corresponda al Cliente, o, si es una sociedad, respecto a uno o más de los socios, o si es una compañía, que se designe un síndico, fideicomisario, interventor administrativo o funcionario similar;
- vi. si se presenta una petición para la liquidación o administración del Cliente;
- vii. si se emite una orden o se aprueba una resolución para la liquidación o administración del Cliente (que no sea con fines de fusión o reconstrucción con la aprobación previa por escrito de Admirals SC Ltd);
- viii. si se embarga, ejecuta o se aplica cualquier otro proceso contra cualquier propiedad del Cliente y

no es levantado, liquidado o pagado dentro de los siete días;

ix. si alguna garantía creada por cualquier hipoteca o cargo se vuelve exigible contra el Cliente y el acreedor hipotecario o el titular del cargo toma medidas para hacer cumplir la garantía o el cargo;

x. si cualquier endeudamiento del Cliente o de cualquiera de sus subsidiarias vence y es exigible inmediatamente, o es susceptible de ser declarado así vencido y exigible, antes de su vencimiento establecido debido al incumplimiento del Cliente (o de cualquiera de sus subsidiarias) o si el Cliente (o cualquiera de sus subsidiarias) no cumple con cualquier endeudamiento en su fecha de vencimiento;

xi. si el Cliente incumple totalmente las obligaciones en virtud del presente Acuerdo o de cualquier Contrato, incluyendo abstenerse de cumplir con los requisitos de margen;

xii. si cualquiera de las declaraciones o garantías otorgadas por el Cliente fueran, o llegaran a ser, falsas;

xiii. si Admirals SC Ltd o el Cliente fueran requeridos a cerrar un Contrato (o cualquier parte de un Contrato) por cualquier agencia o autoridad reguladora; o

xiv. si Admirals SC Ltd lo considera razonablemente necesario para su propia protección o la protección de sus asociados.

19.5 Ante la ocurrencia de un Evento de Incumplimiento, Admirals SC Ltd tendrá, a su discreción, derecho a:

i. vender o gravar de cualquier manera cualquiera o todos los activos, garantías y propiedades del Cliente que, de tiempo en tiempo, estén en posesión o control de Admirals SC Ltd o de cualquiera de sus asociados o Agentes o a exigir cualquier garantía, sin necesidad de aviso previo u orden judicial. La venta de la Garantía, los activos y la propiedad se realizará por los medios que Admirals SC Ltd determine a su razonable discreción y al precio que Admirals SC Ltd determine, a su razonable discreción, como el mejor obtenible, siempre que Admirals SC Ltd proporcione un período de aviso de 7 días antes de ejecutar la Garantía de cualquier Cliente, a menos que la venta inmediata sea necesaria para evitar o limitar una pérdida;

ii. comprar o vender cualquier Garantía, inversión u otra propiedad cuando esto sea, o en la opinión razonable de Admirals SC Ltd sea probable que sea, necesario para que Admirals SC Ltd cumpla con sus obligaciones bajo cualquier Contrato, y el Cliente deberá reembolsar a Admirals SC Ltd el monto total del precio de compra más cualquier costo y gasto asociado;

iii. entregar cualquier Garantía, inversión o propiedad a cualquier tercero, o de otra manera tomar cualquier acción que Admirals SC Ltd considere deseable para cerrar cualquier Contrato;

- iv. requerir al Cliente que cierre y liquide inmediatamente un Contrato de la manera que Admirals SC Ltd pueda solicitar a su razonable discreción;
- v. celebrar cualquier transacción de intercambio de divisas, a las tasas y momentos de mercado que Admirals SC Ltd determine, para cumplir con las obligaciones incurridas bajo un Contrato;
- vi. refacturar la totalidad o parte de cualquier activo que figure en el débito o crédito de cualquier Cuenta (incluyendo la conmutación de la obligación de Admirals SC Ltd o del Cliente de entregar un activo en una obligación de pagar una cantidad igual al valor de mercado del activo (determinado por Admirals SC Ltd a su razonable discreción) en la fecha en que se realice la refacturación); y
- vii. liquidar todos los Contratos y compensar todas las obligaciones mutuas del Cliente y de Admirals SC Ltd a partir de la fecha fijada por Admirals SC Ltd con efecto frente a terceros.

19.6 El Cliente autoriza a Admirals SC Ltd a tomar cualquiera o todas las medidas descritas en esta Cláusula sin previo aviso al Cliente y reconoce que Admirals SC Ltd no será responsable de ninguna de las consecuencias derivadas de la toma de tales medidas, a menos que Admirals SC Ltd haya incurrido en negligencia grave en relación con ello. El Cliente deberá ejecutar los documentos y tomar las acciones que Admirals SC Ltd solicite para proteger los derechos de Admirals SC Ltd y sus asociados bajo este Acuerdo o bajo cualquier acuerdo que el Cliente pueda haber celebrado con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.7 Si Admirals SC Ltd ejerce sus derechos de vender cualquier Garantía o propiedad del Cliente bajo esta Cláusula, realizará dicha venta, sin previo aviso ni responsabilidad para el Cliente, en nombre del Cliente y aplicará el producto de la venta para saldar cualquiera de las obligaciones del Cliente con Admirals SC Ltd o con los asociados de Admirals SC Ltd.

19.8 Sin perjuicio de otros derechos de Admirals SC Ltd en virtud del presente Acuerdo o de la ley vigente, Admirals SC Ltd podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, combinar o consolidar cualquiera de las Cuentas mantenidas por el Cliente con Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados y compensar todos y cada uno de los montos adeudados a, o por, Admirals SC Ltd o cualquiera de sus asociados, de la manera que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, determine.

20. GARANTÍAS Y DECLARACIONES DEL CLIENTE

20.1 El Cliente garantiza y declara que:

- i. no está bajo ninguna incapacidad legal con respecto a, y no está sujeto a ninguna ley o regulación que impida su cumplimiento de acuerdo con este Acuerdo o cualquier Contrato o transacción contemplada por este Acuerdo;
- ii. ha obtenido todos los consentimientos necesarios y tiene la autoridad para operar de acuerdo con

este Acuerdo (y si el Cliente no es una persona física, que está debidamente facultado y ha obtenido la autoridad corporativa u otra necesaria de conformidad con sus documentos constitutivos y organizacionales);

iii. las inversiones u otros activos proporcionados por el Cliente para cualquier propósito estarán, sujetos a este Acuerdo, en todo momento libres de cualquier cargo, gravamen, prenda o carga, y serán de propiedad beneficiaria del Cliente;

iv. que cumple con todas las leyes a las que está sujeto, incluyendo, sin limitación, todas las leyes y regulaciones fiscales, los requisitos de control de cambio y los requisitos de registro; y

v. que la información proporcionada por el Cliente a Admirals SC Ltd es completa, precisa y no engañosa en ningún aspecto material.

20.2. Las garantías y declaraciones anteriores se considerarán repetidas cada vez que el Cliente, en el futuro y durante la duración de la relación con el cliente, proporcione instrucciones a Admirals SC Ltd.

21. INDEMNIZACIÓN Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

21.1 El Cliente está obligado a compensar a Admirals SC Ltd por todas las pérdidas, impuestos, gastos, costos y responsabilidades de cualquier naturaleza (presentes, futuras, contingentes o de otro tipo, e incluyendo honorarios legales razonables) que pueda sufrir o incurrir Admirals SC Ltd como resultado de o en conexión con:

i. el incumplimiento del presente Acuerdo por parte del Cliente;

ii. que Admirals SC Ltd celebre cualquier transacción o Contrato; o

iii. que Admirals SC Ltd adopte cualquiera de las medidas que Admirals SC Ltd tiene derecho a tomar en un Evento de Incumplimiento; a menos y en la medida en que dichas pérdidas, impuestos, gastos, costos y responsabilidades sean sufridos o incurridos como resultado de negligencia grave o incumplimiento deliberado de Admirals SC Ltd.

21.2 Este derecho a compensación subsistirá a cualquier terminación de la relación con el Cliente.

21.3 Sin perjuicio de la Cláusula 6, Admirals SC Ltd no será responsable de:

i. cualquier pérdida (incluyendo pérdidas consecuenciales y otras pérdidas indirectas), gasto, costo o responsabilidad (en conjunto referidas como "Pérdida") sufrida o incurrida por el Cliente como resultado de o en conexión con la provisión de los Servicios, a menos y en la medida en que dicha Pérdida sea sufrida o incurrida como resultado de negligencia grave o incumplimiento deliberado de Admirals SC Ltd;

ii. cualquier Pérdida debido a acciones tomadas por Admirals SC Ltd de acuerdo con sus derechos conforme a este Acuerdo, o;

iii. cualquier pérdida consecuencial u otra pérdida indirecta sufrida o incurrida por el Cliente, ya sea

que surja de la negligencia de Admirals SC Ltd o de otra manera.

21.4 Especialmente, el Cliente reconoce, acepta y entiende que cualquier recomendación de mercado y cualquier información comunicada por Admirals SC Ltd no constituye una oferta de compra o venta ni la solicitud de una oferta de compra o venta de un Contrato, y que dicha recomendación e información, aunque basada en información de fuentes que Admirals SC Ltd considera confiables, puede basarse únicamente en la opinión de un corredor y que dicha información puede ser incompleta, no verificada e inverificable. Admirals SC Ltd no ofrece ninguna declaración, garantía o aval en cuanto a la exactitud o integridad de cualquier información o recomendación de operaciones proporcionada al Cliente, y no será responsable de las mismas.

22. CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE ADMIRALS SC LTD

22.1 Ninguna de las partes divulgará información alguna relacionada con los negocios, inversiones, finanzas u otros asuntos de naturaleza confidencial de la otra parte de la cual pueda, en el curso de sus funciones, obtener posesión, y cada parte hará todos los esfuerzos razonables para evitar dicha divulgación. Sin embargo, esto no aplicará si una parte está obligada a ello debido a la legislación vigente, o a una autoridad legislativa o supervisora, o a otra persona que según la ley tenga derecho a exigir la divulgación, o para permitir que la parte cumpla suficientemente sus obligaciones conforme a este Acuerdo.

22.2 Al aceptar este Acuerdo, el Cliente autoriza a Admirals SC Ltd a divulgar la información relacionada con el Cliente que pueda ser requerida por cualquier ley, norma o autoridad reguladora, incluyendo cualquier Reglas del Mercado aplicables, sin previo aviso al Cliente. Además, Admirals SC Ltd puede divulgar información solicitada y relevante relacionada con el Cliente a terceros para facilitar la transferencia de fondos mediante tarjeta de crédito iniciada por el Cliente.

22.3 Al aceptar este Acuerdo, el Cliente permite a Admirals SC Ltd transferir información personal sobre el Cliente, enviada o recopilada por Admirals SC Ltd, a cualquier entidad legal dentro de Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd puede transferir dicha información personal con el propósito de cumplir con asuntos regulatorios, proporcionar y realizar servicios de inversión y otros Servicios que Admirals SC Ltd ofrece, llevar a cabo actividades de marketing y gestionar la relación con el Cliente. Además, Admirals SC Ltd puede compartir dicha información personal con una agencia externa que trabaje en nombre de Admirals SC Ltd con el propósito de realizar análisis de Clientes para uso de las actividades de ventas y marketing de Admirals SC Ltd, y con cualquier Agente Introdutor que trabaje en nombre de Admirals SC Ltd con el propósito de completar la debida diligencia y aprobar las solicitudes de cuenta.

22.4 La información personal del Cliente no se almacenará por más tiempo del necesario para llevar a cabo los propósitos enumerados en este Acuerdo. El Cliente tiene derecho a solicitar la corrección, complementación, eliminación o bloqueo de dicha información personal si es inexacta, incompleta o irrelevante para los propósitos del procesamiento, o si se procesa de cualquier otra manera que sea ilegal. En ciertas circunstancias, el Cliente también podrá tener derecho a oponerse por motivos legítimos al procesamiento de dichos datos personales de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes de protección de datos aplicables y a buscar otros recursos legales disponibles en relación con el procesamiento de dicha información personal.

23. MODIFICACIONES

23.1 Admirals SC Ltd tiene derecho a modificar este Acuerdo a favor del Cliente sin previo aviso. Los cambios que no sean a favor del Cliente podrán realizarse en cualquier momento mediante un preaviso mínimo de 30 días cuando los Clientes utilicen la Plataforma de Operación para Uso comercial, y mediante un preaviso de 2 meses cuando los Clientes utilicen la Plataforma de Operación para Uso privado. Admirals SC Ltd proporcionará el aviso al Cliente en un Soporte Duradero. Se considerará que el Cliente ha aceptado dichos cambios si, antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor, no notifica a Admirals SC Ltd que no los acepta.

23.2 Al operar con Opciones de Contrato, si un mercado en el que se negocia el producto negociado en bolsa relevante o si la Contraparte con la que Admirals SC Ltd ha celebrado un Contrato idéntico en todos los aspectos a la Opción de Contrato que Admirals SC Ltd ha celebrado con el Cliente, realiza cualquier acción que afecte al producto negociado en bolsa o al Contrato que Admirals SC Ltd ha celebrado con su Contraparte, entonces Admirals SC Ltd podrá tomar cualquier acción con respecto a las Opciones de Contrato relevantes que Admirals SC Ltd, a su razonable discreción, considere deseable o apropiada para corresponder con dicha acción tomada por el mercado o la Contraparte o para mitigar cualquier pérdida que sea o pueda ser incurrida por ella como resultado de dicha acción.

24. PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE CUENTA DEL CLIENTE

Admirals SC Ltd requiere que se siga el siguiente procedimiento cuando un posible cliente solicita la apertura de una Cuenta:

24.1 El Representante de Servicio al Cliente ("RSC") solicitará al posible cliente que complete su 'Formulario de Apertura de Cuenta' ("AOC").

24.2 Si el posible cliente es residente, el AOC debe estar respaldado por al menos un documento original: pasaporte o documento de identidad.

24.3 Una vez completado el AOC, el posible cliente deberá completar y firmar el acuerdo del cliente, los Términos y Condiciones Estándar de La Compañía, ya sea aprobándolos electrónicamente o enviando un documento escaneado por correo electrónico o postal.

24.4 El RSC se asegura de que la documentación KYC sea recibida del posible cliente.

24.5 Una lista de verificación de la documentación mínima requerida para la apertura de cuentas de operaciones asiste en la exhaustividad de la documentación obtenida. El RSC debe firmar la lista de verificación para indicar la recepción de toda la documentación requerida.

24.6 Si la información y los documentos requeridos no son proporcionados por el posible cliente en el plazo de un mes, la apertura de una cuenta deberá ser suspendida. El RSC solicitará al futuro Cliente que proporcione los documentos e información requeridos para procesar exitosamente la solicitud.

24.7 Una vez que toda la documentación relevante proporcionada por el futuro Cliente sea verificada por el RSC, este podrá remitir los documentos relevantes al área de Cumplimiento para una verificación adicional.

24.8 Tras la aprobación, el RSC deberá ingresar los detalles de la información relevante del Cliente en el sistema de Back Office de la Compañía.

24.9 Si se rechaza la aceptación del futuro Cliente, el RSC deberá informarle al futuro Cliente de manera correspondiente. Los documentos se retienen y se marcan como "Cancelados". Los detalles de los mismos se ingresarán en el sistema, indicando las razones del rechazo, a fin de evitar una posible reentrada.

Requisitos mínimos para Acuerdos con Clientes:

- i. Nombre y dirección tanto del Cliente como de la Compañía
- ii. Comisiones aplicables al Cliente por parte de la Compañía
- iii. Poder oficial autorizado por el Cliente en relación con la ejecución de la orden
- iv. Declaración de divulgación de riesgos

25. PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DE CUENTA DEL CLIENTE

La solicitud de cierre de Cuentas del Cliente deberá realizarse por escrito. La solicitud de cierre de cuenta deberá ser revisada y aprobada por el Jefe de Introducción de Corretaje y Operaciones o por el oficial designado de Admirals SC Ltd.

Los Clientes pueden optar por cesar su relación con la Compañía o decidir voluntariamente discontinuar las operaciones.

Las Cuentas también pueden ser cerradas por la Compañía debido a un historial de incumplimientos o violaciones cometidas por un Cliente que afecten negativamente las operaciones y la reputación de la Compañía. Una vez que la cuenta de operaciones esté cerrada en los registros de la Compañía, el número de Cliente que se abrió previamente con CSD en los sistemas de datos permanecerá activo hasta que el Consejo de Administración de la Compañía desee depurar las Cuentas inactivas.

A. Procedimientos de Cierre de Cuenta de Operaciones:

- i. Una Cuenta del Cliente puede ser cerrada por la Compañía o a solicitud del Cliente.
- ii. En el caso de cierre voluntario de cuentas, el Cliente deberá presentar una solicitud por escrito a RSC.
- iii. La Compañía podrá cerrar la Cuenta del Cliente, en caso de que: a. el Cliente tiene un historial recurrente de incumplimientos; o b. el Cliente está en la lista negra conforme a las leyes/regulaciones pertinentes contra el lavado de dinero.
- iv. El RSC debe verificar y documentar en el "Formulario de Cierre de Cuenta de Operación" preparado internamente los motivos para el cierre de la cuenta.

v. Según la evaluación del RSC, si existe la oportunidad de evitar el cierre de la cuenta, los esfuerzos de retención deben documentarse en el "Formulario de Cierre de Cuenta de Operación".

26. TERMINACIÓN

26.1 La relación con el Cliente permanecerá vigente hasta su terminación.

26.2 El Cliente tiene derecho a terminar la relación con el Cliente inmediatamente, mediante notificación por escrito a Admirals SC Ltd. Admirals SC Ltd tiene derecho a terminar la relación con el Cliente con un preaviso de dos meses cuando los clientes utilicen la Plataforma de Operación para Uso privado, y con un preaviso de un mes cuando los clientes utilicen la Plataforma de Operación para Uso comercial. Admirals SC Ltd proporcionará la notificación al Cliente en un Soporte Duradero. La terminación no afectará ningún derecho y obligación acumulados.

26.3 Tras la terminación, Admirals SC Ltd y el Cliente se comprometen a completar todos los Contratos ya celebrados o en ejecución, y este Acuerdo continuará vinculando a ambas partes en relación con dichas transacciones. Admirals SC Ltd tiene derecho a deducir todos los montos que se le adeuden antes de transferir cualquier saldo acreedor de cualquier Cuenta al Cliente y tiene derecho a posponer dicha transferencia hasta que todos y cada uno de los Contratos entre Admirals SC Ltd y el Cliente estén cerrados. Además, Admirals SC Ltd tiene derecho a exigir al Cliente el pago de cualquier cargo incurrido en la transferencia de las inversiones del Cliente.

27. RECLAMACIONES Y DISPUTAS

27.1 En caso de que el Cliente haya planteado una pregunta o un problema al ejecutivo de cuenta o a otro empleado de Admirals SC Ltd sin recibir una respuesta satisfactoria, el Cliente tiene derecho a presentar una reclamación por escrito ante el Departamento de Cumplimiento de Admirals SC Ltd. El Departamento de Cumplimiento investigará y responderá a la reclamación.

27.2 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de Admirals SC Ltd en virtud del presente Acuerdo, en caso de una disputa entre el Cliente y Admirals SC Ltd sobre una Operación con Margen o una supuesta Operación con Margen o cualquier instrucción relacionada con una Operación con Margen, Admirals SC Ltd tiene derecho, a su razonable discreción y sin previo aviso, a cerrar dicha Operación con Margen o supuesta Operación con Margen si Admirals SC Ltd cree razonablemente que tal acción es deseable con el fin de limitar el monto máximo involucrado en la disputa. Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente en relación con fluctuaciones posteriores en el nivel de la Operación con Margen relevante. Si Admirals SC Ltd cierra una Operación con Margen en virtud de esta Cláusula, dicha acción no afectará el derecho de Admirals SC Ltd a sostener que tal Operación con Margen ya había sido cerrada por Admirals SC Ltd o nunca fue abierta por el Cliente. Admirals SC Ltd tomará las medidas razonables para informar al Cliente que Admirals SC Ltd ha tomado dicha acción tan pronto como sea posible. Cuando Admirals SC Ltd cierra una Operación con Margen o una supuesta Operación con Margen de conformidad con esta Cláusula, el cierre no afectará los derechos del Cliente a abrir una nueva Operación con Margen, siempre que dicha Operación con Margen se abra de acuerdo con este Acuerdo. Al calcular el margen u otros fondos requeridos para dicha Operación con Margen, Admirals SC Ltd tiene derecho a hacerlo sobre la base de que la opinión de Admirals SC Ltd sobre los eventos o instrucciones disputados es correcta.

27.3 Admirals SC Ltd dispone de 7 Días Hábiles para responder a cualquier queja formal o disputa presentada. Si el Cliente no está satisfecho con el veredicto final del departamento de cumplimiento, el caso puede ser escalado a la FSA:

Autoridad de Servicios Financieros

Avenida Bois De Rose,

PO Box 991, Victoria Mahe,

Seychelles

Finalmente, por el presente se aclara que, para cualquier queja relativa al manejo de datos personales, aplicará el período establecido en la política de privacidad de Admirals SC Ltd.

28. MISCELÁNEOS

28.1 Si en cualquier momento alguna disposición de este Acuerdo es o se vuelve ilegal, inválida o inaplicable en cualquier aspecto bajo la ley de cualquier jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de las disposiciones restantes de este Acuerdo bajo la ley de esa jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de dicha disposición bajo la ley de cualquier otra jurisdicción se verá afectada de ninguna manera.

28.2 Admirals SC Ltd no será responsable ante el Cliente por cualquier falla, impedimento o demora en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo, cuando dicha falla, impedimento o demora surja directa o indirectamente de circunstancias fuera de su control razonable. Dichos eventos de fuerza mayor incluirán, sin limitación, cualquier dificultad técnica como fallas o interrupciones en las telecomunicaciones, falta de disponibilidad del sitio web de Admirals SC Ltd (por ejemplo, debido a tiempo de inactividad por mantenimiento), guerra declarada o inminente, revuelta, disturbios civiles, catástrofes naturales, disposiciones legales, medidas tomadas por las autoridades, huelgas, cierres patronales, boicots o bloqueos, sin perjuicio de que Admirals SC Ltd sea parte del conflicto e incluyendo casos en los que solo una parte de las funciones de Admirals SC Ltd se vean afectadas por dichos eventos.

28.3 Si la exposición combinada del Cliente en una o más Operaciones con Margen alcanza un nivel que —en caso de un desarrollo adverso del mercado— puede generar un déficit significativo no cubierto por los depósitos y/o el Margen del Cliente con Admirals SC Ltd, Admirals SC Ltd podrá, a su razonable discreción:

i. aumentar los requisitos de Margen y/o

ii. reducir la exposición del Cliente cerrando una o más o todas las posiciones abiertas del Cliente.

28.4 Además, Admirals SC Ltd tiene derecho, a su razonable juicio, a determinar que ha ocurrido una emergencia o una condición excepcional del mercado. Dichas condiciones incluirán, entre otras, la suspensión o el cierre de cualquier mercado, el abandono o el fracaso de cualquier evento al que Admirals SC Ltd relacione su cotización, la ocurrencia de un movimiento excesivo en el nivel de cualquier Operación con Margen y/o mercado subyacente, o la anticipación razonable de Admirals SC Ltd de la ocurrencia de dicho movimiento. En tales casos, Admirals SC Ltd puede aumentar sus

requisitos de margen, reducir la exposición del Cliente, cerrar cualquiera o todas las Operaciones con Margen abiertas del Cliente y/o suspender las operaciones.

28.5 El Cliente no podrá ceder sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo o de cualquier Contrato a terceros, mientras que Admirals SC Ltd podrá ceder sus derechos o delegar sus obligaciones a cualquier institución financiera regulada.

28.6 Para diversas inversiones, instrumentos y grupos de Clientes, Admirals SC Ltd podrá proporcionar acuerdos comerciales adicionales. El Cliente reconoce, entiende y acepta que: i dichos acuerdos comerciales puestos a disposición de los Clientes constituirán una adición a este Acuerdo; y ii el Cliente no deberá realizar ninguna transacción a menos que los términos comerciales aplicables para dicho instrumento de inversión o grupo de Clientes hayan sido comprendidos y aceptados. Las transacciones realizadas por el Cliente, no obstante lo anterior, se considerarán como si esta subcláusula hubiera sido efectivamente cumplida.

28.7 Los derechos y recursos contenidos en este Acuerdo son acumulativos y no excluyentes de cualesquiera derechos o recursos provistos por la ley.

28.8 Ninguna demora u omisión por parte de Admirals SC Ltd en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso provisto por la ley o bajo este Acuerdo, o el ejercicio parcial o defectuoso del mismo, deberá: i menoscabar o impedir el ejercicio posterior o diferente de dicho derecho, facultad o recurso; o ii operar como una renuncia a dicho derecho, facultad o recurso.

28.9 Ninguna renuncia a alegar un incumplimiento de una Cláusula en este Acuerdo se interpretará (a menos que sea expresamente acordado por escrito por la parte que renuncia) como una renuncia a un futuro incumplimiento de la misma Cláusula o como una autorización para la continuación del incumplimiento particular.

28.10 El Cliente, por el presente, ratifica todas las transacciones con Admirals SC Ltd efectuadas con anterioridad a la aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente y acepta que los derechos y las obligaciones del Cliente al respecto se regirán por este Acuerdo.

28.11 Al aceptar este Acuerdo en nombre de una sociedad anónima u otra entidad legal, la persona firmante declara y garantiza que está autorizada para actuar en nombre de dicha sociedad anónima o entidad legal y para obligar a la misma a este Acuerdo y a todas las obligaciones que de él se deriven. Si en una etapa posterior se hiciera evidente que el signatario no estaba debidamente autorizado para obligar a la sociedad anónima o entidad legal, Admirals SC Ltd tendrá derecho a solicitar la restitución de esta persona. Además, el signatario deberá indemnizar a Admirals SC Ltd contra todas las responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos relacionados con cualquier reclamo o acción presentada contra Admirals SC Ltd como resultado de que el signatario se presentara como autorizado para actuar y obligar a dicha sociedad anónima o entidad legal.

28.12 El Cliente podrá comunicarse con Admirals SC Ltd en inglés o en cualquier otro idioma que Admirals SC Ltd pueda ofrecer ocasionalmente. Admirals SC Ltd podrá comunicarse con el Cliente en inglés o en cualquier otro idioma acordado entre las partes.

28.13 Admirals SC Ltd o terceros pueden haber proporcionado al Cliente traducciones de este Acuerdo. Las versiones originales en inglés serán las únicas versiones legalmente vinculantes para el Cliente y Admirals SC Ltd. En caso de discrepancias entre la versión en inglés y otras traducciones

en posesión del Cliente, prevalecerá la versión original en inglés proporcionada por Admirals SC Ltd en el sitio web.

29. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La Compañía y el Cliente acuerdan irrevocablemente que el Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Seychelles y que los tribunales de la República de Seychelles tendrán jurisdicción exclusiva para decidir sobre cualquier reclamo, acción, procedimiento u otro que pueda surgir o relacionarse con el Acuerdo.

30. DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS PARA OPERACIONES EN DIVISAS Y DERIVADOS (INCLUYENDO CFD, FUTUROS Y OPCIONES)

Esta breve declaración, que constituye un anexo al presente Acuerdo, no divulga todos los riesgos y otros aspectos significativos de las operaciones en divisas y derivados. En consideración de los riesgos, usted solo deberá realizar transacciones con los productos mencionados si comprende la naturaleza de los Contratos y la relación jurídica contractual en la que participa, así como el alcance de su exposición al riesgo. Las transacciones en divisas y derivados no son adecuadas para muchos miembros del público. Usted debe considerar cuidadosamente si realizar transacciones es apropiado para usted, a la luz de su experiencia, objetivos, recursos financieros y otras circunstancias relevantes.

Apéndice

1. DIVISAS Y DERIVADOS

1.1 Efecto de "Apalancamiento" o "Engranaje" Las transacciones en divisas y derivados conllevan un alto grado de riesgo. El monto del margen inicial puede ser pequeño en relación con el valor del contrato de intercambio de divisas o de derivados, de modo que las transacciones están «apalancadas» o «engranadas». Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor en los fondos que ha depositado o tendrá que depositar; esto puede funcionar tanto en su contra como a su favor. Usted puede sufrir una pérdida total de los fondos de margen inicial y de cualquier fondo adicional depositado con Admirals SC Ltd para mantener su posición. Si el mercado se mueve en contra de su posición y/o los requisitos de margen se incrementan, se le puede pedir que deposite fondos adicionales con poca antelación para mantener su posición. El incumplimiento de una solicitud de depósito de fondos adicionales puede resultar en el cierre de su(s) posición(es) por Admirals SC Ltd en su nombre y usted será responsable de cualquier pérdida o déficit resultante.

1.2 Órdenes o Estrategias para la Reducción de Riesgos La colocación de ciertas órdenes (por ejemplo, órdenes de «stop-loss», cuando esté permitido bajo la ley local, u órdenes de «stop-limit»), que tienen como objetivo limitar las pérdidas a ciertas cantidades, puede no ser adecuada dado que las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar dichas órdenes, por ejemplo, debido a la iliquidez en el mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como las posiciones de "spread" y "straddle", pueden ser tan riesgosas como tomar posiciones simples de "largo" o "corto".

OPCIONES

1.3 Grado variable de riesgo. Las transacciones en opciones conllevan un alto grado de riesgo. Los compradores y vendedores de opciones deben familiarizarse con el tipo de opción (es decir, "put" o "call") con el que contemplan realizar operaciones y los riesgos asociados. Usted debe calcular en qué medida el valor de las opciones debe aumentar para que su posición sea rentable, considerando la prima y todos los costos de transacción. El comprador de opciones puede compensar o ejercer las opciones, o permitir que la opción expire. El ejercicio de una opción resulta en una liquidación en efectivo o en la adquisición o entrega del interés subyacente por parte del comprador. Si la opción es sobre un futuro, el comprador adquirirá una posición de futuros con las responsabilidades asociadas por el margen (véase la sección sobre Futuros). Si la opción comprada está "out-of-the-money" al expirar, usted sufrirá una pérdida total de su inversión, que consistirá en la prima de la opción más los costos de transacción. Si usted está considerando comprar opciones fuera de dinero, debe ser consciente de que la probabilidad de que tales opciones sean rentables es normalmente remota. La venta ("emisión" u "otorgamiento") de una opción generalmente implica un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el vendedor es fija, el vendedor puede sufrir una pérdida que exceda con creces esa cantidad. El vendedor será responsable de un margen adicional para mantener la posición si el mercado se mueve de manera desfavorable. El vendedor también estará expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción, y el vendedor estará obligado a liquidar la opción en efectivo o a adquirir o entregar el interés subyacente. Si la opción es sobre un futuro, el vendedor adquirirá una posición en un futuro con responsabilidades asociadas de Margen (véase la sección sobre Futuros más arriba). Si la opción está "cubierta" por el vendedor que mantiene una posición correspondiente en el activo subyacente, en un futuro o en otra opción, el riesgo puede reducirse. En caso de que la opción no esté cubierta, el riesgo de pérdida puede ser ilimitado. Ciertos intercambios en algunas jurisdicciones permiten el pago diferido de la prima de la opción, exponiendo al comprador a la responsabilidad por pagos de margen que no excedan el monto de la prima. El comprador sigue estando sujeto al riesgo de perder la prima y los costos de transacción. Cuando la opción es ejercida o expira, el comprador es responsable de cualquier prima impaga pendiente en ese momento.

2. RIESGOS ADICIONALES COMUNES A LAS TRANSACCIONES DE DIVISAS Y DERIVADOS

2.1 Términos y Condiciones de los Contratos Usted debe preguntar a la firma con la que opera sobre los términos y condiciones de los Contratos celebrados e información sobre las obligaciones asociadas (por ejemplo, las circunstancias bajo las cuales usted puede verse obligado a realizar o aceptar la entrega del interés subyacente de un contrato de futuros y, con respecto a las opciones, las fechas de vencimiento y las restricciones sobre el tiempo de ejercicio). Bajo ciertas circunstancias, las especificaciones de los contratos pendientes (incluido el precio de ejercicio de una opción) pueden ser modificadas por el intercambio o la cámara de compensación para reflejar cambios en el interés subyacente.

2.2 Suspensión o Restricción de Operaciones y Relaciones de Precios Las condiciones del mercado (por ejemplo, la iliquidez) y/o la aplicación de las reglas de ciertos mercados (por ejemplo, la suspensión de las operaciones en cualquier contrato o mes de contrato debido a límites de precios o "disyuntores") pueden aumentar el riesgo de pérdida al dificultar o imposibilitar la realización de transacciones o el cierre/compensación de posiciones. Si usted ha vendido opciones, esto puede aumentar el riesgo de pérdida. Las relaciones normales de precios entre el activo subyacente y un derivado no siempre existen. La ausencia de un precio de referencia subyacente puede dificultar el juicio del valor «justo».

2.3 Efectivo y Propiedad Depositados Usted debe familiarizarse con las protecciones otorgadas a la Garantía que deposita en forma de dinero u otros activos en transacciones nacionales y extranjeras, particularmente en caso de insolvencia o quiebra de una firma. El grado en que usted pueda recuperar su dinero u otros activos se rige por la legislación y las normas locales del país en el que actúa la contraparte.

2.4 Comisión y Otros Cargos Antes de comenzar a operar, usted debe obtener una explicación clara de todas las comisiones, tarifas y otros cargos por los cuales será responsable. Estos cargos afectarán su ganancia o pérdida neta.

2.5 Transacciones en Otras Jurisdicciones Las transacciones en mercados de otras jurisdicciones, incluyendo mercados formalmente vinculados a un mercado doméstico, pueden exponerle a un riesgo adicional. Dichos mercados pueden estar sujetos a regulación, lo que podría ofrecer una protección al inversor diferente o disminuida. Su autoridad reguladora local no podrá obligar al cumplimiento de las normas de las autoridades reguladoras o mercados en otras jurisdicciones donde sus transacciones se hayan efectuado.

2.6 Riesgos Cambiarios La ganancia o pérdida en transacciones de Contratos denominados en moneda extranjera en una moneda diferente a la moneda de su Cuenta se verá afectada por las fluctuaciones en los tipos de cambio cuando sea necesario convertir de la denominación de la moneda del Contrato a la moneda de la Cuenta.

2.7 Facilidades de Operaciones La mayoría de las facilidades de operaciones a viva voz y electrónicas están respaldadas por sistemas de componentes basados en computadora para el enrutamiento de órdenes, ejecución, cotejo, registro o compensación de operaciones. Como ocurre con todas las facilidades y sistemas, son vulnerables a interrupciones temporales o fallas. Su capacidad para recuperar ciertas pérdidas puede estar sujeta a límites de responsabilidad impuestos por el proveedor del sistema, el mercado, la cámara de compensación y/o las empresas miembros. Dichos límites pueden variar: debe solicitar a la empresa con la que opera los detalles al respecto.

2.8 Operaciones Electrónicas Las operaciones en un sistema de operaciones electrónico pueden diferir no solo de las operaciones en un mercado de viva voz, sino también de las operaciones en otros sistemas de operaciones electrónicos. Si usted realiza transacciones en un sistema de operaciones electrónico, estará expuesto a riesgos asociados con dicho sistema, incluyendo fallas de hardware y software. El resultado de cualquier falla del sistema puede ser que su orden no se ejecute de acuerdo con sus instrucciones, que no se ejecute en absoluto, y una falta de capacidad para mantenerlo informado continuamente sobre sus posiciones y el cumplimiento de los requisitos de margen.

2.9 Transacciones Fuera del Intercambio En algunas jurisdicciones, las firmas están autorizadas a realizar transacciones fuera del intercambio. La firma con la que usted negocia puede estar actuando como su contraparte en la transacción. Puede ser difícil o imposible liquidar una posición existente, evaluar su valor, determinar un precio justo o evaluar la exposición al riesgo. Por estas razones, estas transacciones pueden implicar riesgos mayores. Las transacciones fuera del intercambio pueden estar menos reguladas o sujetas a un régimen regulatorio diferente. Antes de realizar tales transacciones, usted debe familiarizarse con las normas aplicables y los riesgos inherentes.